

*Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*

*El Director General  
de Estructuras Pesqueras*

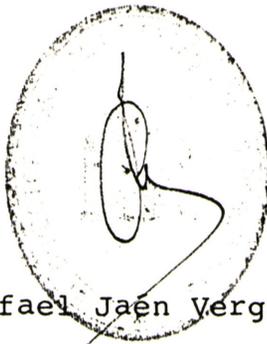
Madrid, 29 de octubre de 1992

GARSA, S.A  
C/. Banda del Rio, 5.  
36900 MARIN.

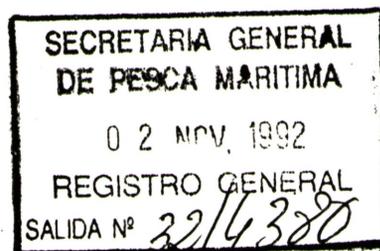
Me es grato poner en su conocimiento que la Comisión de las Comunidades Europeas, por Decisión de 27-10-92, ha concedido una ayuda financiera de 1.677.900.- ptas, para la modernización del buque pesquero "GARYSA"

Dicha ayuda se sumaría a la que abone el Estado - Español, por importe de 559.300.- ptas., con sujeción a lo establecido en el Real Decreto 222/91, de 22 de febrero (B.O.E. 26-2-91), y Orden de 17-7-91 (B.O.E. 17-7-91).

Los trabajos de modernización del buque deberán estar finalizados en el plazo máximo de tres años contados a partir de la fecha de la citada Decisión.



- Rafael Jaen Vergara -





RELACION DE DOCUMENTACION QUE DEBE APORTARSE PARA SOLICITAR EL PAGO DE LAS AYUDAS POR MODERNIZACION DE BUQUES PESQUEROS .

- Certificación acreditativa de haberse realizado la obra, expedido por el órgano competente.
- Certificación de Hacienda acreditativa de encontrarse el solicitante al corriente en sus obligaciones tributarias, de acuerdo con la Orden Ministerial de 28 de abril de 1.986.
- Certificado de la Seguridad Social de hallarse el solicitante al corriente en el pago de cotizaciones.
- Declaración jurada de no tener otra actividad por la que cotizar a la Seguridad Social.
- Certificación de realización de obras expedido por la Inspección de Buques. (sólo en el caso de variación de la estabilidad del buque).
- Facturas definitivas y comprobantes fehacientes de haber realizado el pago de las mismas.
- Modelo 12 por triplicado.

Los justificantes de pago de la inversión serán remitidos a la Secretaría General de Pesca en documentos **originales**, debidamente detallados, con indicación del medio utilizado (efectivo, cheque, ...etc..), y de las facturas a las que se refieren dichos pagos, que deberán figurar contabilizados en los libros de la empresa (artículo 46 del Reglamento C.E.E - - - nº 4028/86).





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

SUBDIRECCION GENERAL DE FLOTA PESQUERA

ASUNTO:

SOLICITUD DE AYUDAS ESPAÑA-CEE PARA MODERNIZACION DE UN BUQUE PESQUERO.

N/R.º 322./AMM

FECHA 20-02-92

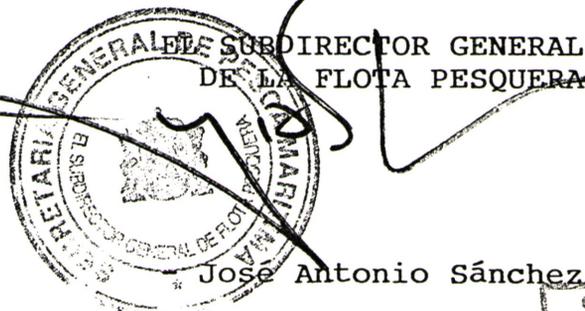
S/R.º

FECHA

Le informamos que se ha recibido una solicitud de ayuda económica para la modernización del buque pesquero "GARYSA" de 25'5 m. de eslora entre perpendiculares con fecha 10-12-91

Entiéndase bien que este acuse de recibo no significa ni que el expediente de solicitud presentado sea conforme con todas las disposiciones reglamentarias, ni que contenga todas las informaciones necesarias.

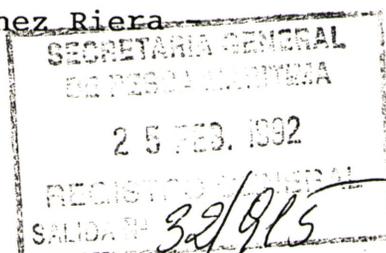
Le recordamos, por otra parte, que el comienzo de los trabajos no puede ser anterior a la fecha de recepción arriba indicada.



SUBDIRECTOR GENERAL DE LA FLOTA PESQUERA

José Antonio Sánchez Riera

GARSA, S.A  
C/. Banda del Rio, nº 5.  
36900 MARIN (PONTEVEDRA)







**CONSELLERÍA DE PESCA,  
MARISQUEO E ACUICULTURA**

Delegación Territorial de Pontevedra

Rúa Palma, 4 — 36202 V I G O

XUNTA DE GALICIA	
CONSELLERÍA DE PESCA	
DELEGACIÓN PROVINCIAL	
- V I G O -	
REXISTRO DA DA	
DATA	18-12-91
NÚM.	7294
SAIDA	CHEGADA

DATA 18-12-91

A SUA REFERENCIA

A NOSA REFERENCIA AXUDAS AN/af

ASUNTO Sdo. doc. axuda R.D. 222/91  
B. "GARYSA" e "GARSA".

DESTINATARIO

D. IGNACIO GARCIA SANTIAGO  
R/ Marqués de Valterra, 61

MARIN  
PONTEVEDRA

ARCHIVO N.º .....

En relación coas súas solicitudes de axuda ó abeiro do R.D. 222/91, pola modernización dos barcos denominados "GARYSA" e "GARSA", presentadas nos Servicios Centrais desta Consellería, comunicamoslle que deberá de presentar o mais pronto posible, nesta Delegación Territorial, a seguinte documentación por quintuplicado exemplar:

- Memoria explicativa que razoe a necesidade das obras, indicado ademais actividade, caladeiro e porto base de cada un dos barcos.

O DELEGADO TERRITORIAL



Asdo.: Juan L. Pedrosa Fernández.



A instancias de la empresa GARSA, S.A. solicitante de ayudas contempladas en el Reglamento ( CEE ) 3944/90 y R.D. 222/91, se persona el funcionario D. Carlos Costa Fraga, Jefe de la Delegación Comarcal de la Consellería de Pesca de la Xunta de Galicia en Pontevedra, para realizar el Acta de no iniciación de obras en el M/P "GARYSA", Folio 9370 de la Matrícula de Vigo, que se contempla en el proyecto de modernización consistentes en:

- Reposición cubierta principal.
- Forrado de nevera.
- Acondicionamiento del comedor, con su correspondiente instalación eléctrica.
- Instalación de los siguientes equipos: Plotter Navegación y Decca GPS.

Una vez realizada la inspección en el Puerto de Marín, se realiza la siguiente

### ACTA

1º) En presencia de D. Jesús García García, en representación de la empresa solicitante, se inspeccionan las diversas partidas de que consta el proyecto presentado en la solicitud de ayuda.

2º) De las partidas proyectadas no se han realizado ni instalado alguna.

3º) Sin otro particular, se firma dicha Acta en el Puerto de Marín, a Quince de Enero de Mil Novecientos Noventa y Dos.

Por la Consellería de Pesca.



Por la Empresa.





ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS PESQUERAS.-MADRID.

Ilmo. Sr.:

Primer Apellido: GARCIA  
Segundo Apellido: SANTIAGO  
Nombre: IGNACIO

Documento Nacional de Identidad nº 35.207.752. en nombre y representación de la entidad mercantil "GARSA. S.A.". con C.I.F. nº A - 36.684.553. Armador del buque pesquero denominado "GARYSA". Folio 9370 de la matrícula de Vigo. de 176'07 TRB. eslora entre perpendiculares 25'5 m.. y un motor principal de 490 CV de potencia

EXPONE:

Que desea acogerse a las ayudas establecidas en el Decreto 222/91. de 22 de Febrero. para realizar las obras de reforma y modernización siguientes:

REPOSICION CUBIERTA PRINCIPAL DEL BUQUE. FORRADO DE NEVERA. ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR. así como la instalación de los siguientes equipos:  
PLOTTER NAVEGACION Y DECCA G.P.S.

La cantidad presupuestada para su realización asciende a SEIS MILLONES MIL CIEN PESETAS ( 6.001.100 Ptas.).

Por todo ello. a V.I.

SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos. le sea concedida la ayuda que corresponda.

Marín. 5 de Diciembre de 1.991

Atentamente.



Fdo.: Ignacio García Santiago.



MOD/A n° ..... /... — Proyecto n° .....

Fecha de recepción del proyecto: .....

..... / .....

Espacio reservado para uso de la administración nacional

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE UN BUQUE DE PESCA

FICHA INDIVIDUAL

(debe ser cumplimentada por el beneficiario en tres ejemplares)

1. Datos administrativos:

Identificación del barco:

Nombre: GARYSA

Número de matrícula: VI-5-9370

Puerto base: VIGO

Fecha de construcción: 1.973 casco

Indicativo de radio: E. E. M. P. motor

2. Calendario para la realización de los trabajos:

2.1. Fecha prevista para el comienzo de los trabajos (1) 1 de FEBRERO de 1.992

2.2. Fecha prevista para la finalización de los trabajos (2) 1 de MARZO de 1.992

3. Datos técnicos:

	Antes de la realización del proyecto	Después de la realización del proyecto
3.1. Eslora entre perpendiculares (m)	<u>25'50 M.</u>	<u>25'50 M.</u>
3.2. Tonelaje de registro bruto (trb)	<u>176'07 TRB</u>	<u>176'07 TRB</u>
3.3. Potencia del motor (CV o KW)	<u>490 CV</u>	<u>490 CV</u>
3.4. Tipo de buque pesquero (código) (3)	<u>1. 2. 1. TSW</u>	<u>1. 2. 1. TSW</u>
3.5. Zonas pesqueras (4)	<u>VI, VII, etc.</u>	<u>VI, VII, etc.</u>
3.6. Principales especies consideradas (5) (6):	<u>GALLO</u> t	<u>GALLO</u> t
	<u>RAPE</u> t	<u>RAPE</u> t
	<u>MERLUZA</u> t	<u>MERLUZA</u> t

(1) El comienzo de los trabajos deberá tener lugar después de la fecha de registro del proyecto ante la autoridad nacional competente y, a más tardar, en el plazo de un año a partir de la fecha de notificación de la posible decisión de financiación.

(2) La duración de los trabajos no podrá superar los dos años a partir de la fecha de comienzo de los mismos.

(3) Véase la nota explicativa.

(4) Indíquense las divisiones CIEM o las zonas NAFO, así como, en su caso, las demás zonas afectadas.

(5) Cantidades expresadas o por expresarse por año.

(6) Indíquese el tipo de las especies en cuestión.



4. Coste de los trabajos previstos (en moneda nacional, sin IVA recuperable):

	Coste total	Coste (*) elegible
4.1. Casco:	.....	.....
4.2. Superestructura:	.....	.....
4.3. Acondicionamiento del interior:	1.240.100.-	.....
4.4. Equipo para el tratamiento de las capturas:	.....	.....
4.5. Sistema de propulsión:	.....	.....
4.6. Equipo electrónico:	2.452.000.-	.....
4.7. Otros (*) CUBIERTA Y NEVERA.	2.309.000.-	.....
Total global:	6.001.100.-	.....

Firma del Solicitante:

*[Firma manuscrita]*

(Espacio reservado para uso de la Administración nacional)

5. Datos financieros:

5.1. Inversión total:

5.2. Inversión elegible:

5.3. Participación financiera nacional (equivalente de subvención):  Es decir  %

5.4. Ayuda financiera que se espera de la CEE:  Es decir  %

6. Prioridad concedida al proyecto (\*):

Los datos e informaciones mencionados son correctos y los costes enumerados en el punto 4 corresponden a los presupuestos remitidos a las autoridades nacionales.

Autoridad nacional

(firma y sello)

(\*) A rellenar por la Administración. Se recuerda que, en virtud del artículo 9, apartado 3, del Reglamento (CEE) n° 4028/86, las inversiones elegibles deben ascender como mínimo a 25 000 ECU por proyecto; este límite se reduce a 12 000 ECU para los proyectos relativos a barcos de eslora entre perpendiculares comprendida entre 9 y 12 m.  
 (\*) Especificar.  
 (\*) Indicar por orden decreciente de prioridad de 1 a 5.



ASTILLEROS  
 —  
 CARROS VARADEROS  
 —  
 CONSTRUCCION Y  
 REPARACION DE BUQUES  
 —  
 CARPINTERIA DE RIBERA  
 —

ASTILLEROS  
**LOS PLACERES, S. L.**

TELEFONOS 881132 Y 881470 - MARIN

*Los Placeres*  
 (PONTEVEDRA)

TALLERES MECANICOS  
 —  
 CALDERERIA  
 —  
 QUEMADORES DE  
 COMBUSTIBLES LIQUIDOS  
 —  
 FUNDICION  
 —

Sr. D. GARSA, S.A. - Lameiriña, 24 - MARIN  
C.I.F. - A 36004935

Debe:

FECHA	CONCEPTO	PESETAS
	<p><u>FACTURA PRO-FORMA</u></p> <p><u>ACONDICIONAMIENTO DEL COMEDOR</u>  <u>DEL M/P.- "G A R I S A".-----</u></p>	
	<p>Desguace, limpieza y preparación de laterales y techos del comedor. Posterior forrado del mismo, previo rastrelado y reposición de aislante, colocación de chapa fenólica de primera calidad, revestida en su cara vista con formia y la cara posterior de compensación. Acodicionamiento del suelo, previo picado, limpieza y preparación del actual. ....</p>	832.000 -
	<p><b>S U M S</b> .....</p>	832.000
	<p>Asciende la presente valoración a la reseñada cantidad de OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS.</p> <p style="text-align: right;">Placeres, 15 de Enero de 1.992            ASTILLEROS PLACERES, S.L.</p>	
		





UNIDEN

S.L.

Avenida de Orense, 14

Teléfs. (986) 88 12 06 - 88 26 97

36900 MARÍN (PONTEVEDRA)

ELECTROMECAÁNICA  
 NAVAL E INDUSTRIAL  
 BOBINADOS Y  
 AUTOMATISMOS

**GARSA S.A.**  
**M/P GARISA**

FACTURA	MEDIACIÓN	REMITIDO	GIRO VENCIMIENTO	BANCO	FECHA
<b>PROFORMA</b>					<b>20-01-92</b>

ALBARÁN	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	DTO.	PRECIO	LÍQUIDO	
		DESMONTAR INSTALACION DEL ALUMBRADO VIEJO DEL COMEDOR Y CAMAROTES DE POPA.....				37.900	
		INSTALAR COMEDOR Y CAMAROTES DE POPA, COLOCAR LAMPARAS FLUORESCENTES DE 220V CC....				98.000	
		HACER E INSTALAR CUADRO DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO DE POPA NUEVO.....				76.900	
		CAMBIAR LA LINEA GENERAL DEL ALUMBRADO DESDE EL CUADRO PRINCIPAL HASTA EL CUADRO DE DISTRIBUCION DE POPA.....				35.000	
		INSTALAR EL ALUMBRADO Y ENCHUFES DE LA COCINA.....				22.500	
		SUMINISTRAR E INSTALAR UN EXTRACTOR DE GASES PARA LA COCINA.....				85.000	
		DESMONTAR , REVISAR Y CAMBIAR LA INSTALACION DEL SERVO.....				52.800	
BRUTO		P. PAGO	BASE IMPONIBLE	% I.V.A.	CUOTA I.V.A.	GASTOS	LÍQUIDO
408.100			408.100	13%	53.053		461.153

Reg. Merc. de Pontevedra, Folio 166, Libro 899, Inscrip. 1.ª, Hoja n.º PO-902 - C.I.F.: B-36.129.864



XUNTA DE GALICIA  
CONSELLERÍA DE PESCA  
OFICINA PERIFÉRICA  
PONTEVEDRA  
REXISTRO ENTRADA  
DATA 10-12-91  
NÚM 1.016

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA E INDUSTRIAS PESQUERAS DE  
LA XUNTA DE GALICIA.-SANTIAGO DE COMPOSTELA

Ilmo. Sr.:

IGNACIO GARCIA SANTIAGO, mayor de edad, con D.N.I. nº 35.207.752, en nombre y representación de la entidad mercantil "GARSA. S.A.", con C.I.F. nº A-36.684.553, con domicilio social en Marín (Pontevedra), C/ Banda del Río, 5, entresuelo, Armador del buque "GARYSA", Folio 9370 de la matrícula de Vigo, ante V.I. comparece y como mejor proceda,

DICE:

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 del Real Decreto 222/91, las solicitudes de ayuda para la modernización y reconversión de buques, deberán presentarse ante el Organo competente de las Comunidades Autónomas con competencia en ordenación del sector, con el fin de que se tramite y resuelva los expedientes aplicando la normativa básica del Estado.

Por todo ello, a V.I.

SOLICITA:

Se sirva admitir el presente escrito con su documentación anexa, y en consecuencia se resuelva el mismo y se remita a la Secretaría General de Pesca Marítima, para su posterior envío a la C.E.E.

Marín, 5 de Diciembre de 1.991

Atentamente,



Fdo.: Ignacio García Santiago.



## NOTA EXPLICATIVA

## CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE BUQUES DE PESCA

Buques de pesca		Código
1.	Arrastreros	TO
1.2.	Arrastreros por el costado	TS
1.2.1.	Pesca al fresco	TSW
1.2.2.	Congeladores	TSF
1.3.	Arrastreros por popa	TT
1.3.1.	Pesca al fresco	TTW
1.3.2.	Congeladores	TTF
1.3.3.	Arrastreros-factoría	TIP
1.4.	Arrastreros con tangón	TU
1.5.	Arrastreros, n.e.p.	TOX
2.	Cerqueros	SO
2.1.	Cerqueros con jareta	SP
2.1.1.	Tipo americano	SPA
2.1.2.	Tipo europeo	SPE
2.2.	Cerqueros-atuneros	SPT
2.3.	Cerqueros con redes de tiro	SN
2.4.	Cerqueros, n.e.p.	SOX
3.	Rastreros	DO
3.1.	Rastrero intermitente	DB
3.2.	Rastrero continuo	DM
3.3.	Rastreros, n.e.p.	DOX
4.	Buques con redes izadas	NO
4.1.	Buques con una sola red izada	NB
4.2.	Buques con redes izadas, n.e.p.	NOX
5.	Pesca con trampas	WO
5.1.	Buques con nasas	WOL
5.2.	Buques con trampas, n.e.p.	WOX
6.	Pesca con cañas	HO
6.1.	Buques con cañas de mano	HH
6.2.	Palangreros	LE
6.3.	Palangreros-atuneros	LET
6.4.	Buques con cañas	LP
6.4.1.	Tipo japonés	LPJ
6.4.2.	Tipo americano	LPA
6.5.	Curnicaneros	LT
6.6.	Pesca con cañas, n.e.p.	LOX
7.	Buques con bombas	FO
8.	Embarcaciones polivalentes	MO
8.1.	Cerqueros con cañas de mano	MSN
8.2.	Arrastreros-cerqueros	MTS
8.3.	Arrastreros con redes de deriva	MTG
8.4.	Embarcaciones polivalentes, n.e.p.	MOX
9.	Embarcaciones de pesca, n.e.p.	FX



DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE ACOMPAÑAN.

1. CERTIFICACION REGISTRO MERCANTIL.
2. PRESUPUESTO OBRAS A REALIZAR Y FACTURAS PROFORMA DE LOS EQUIPOS A INSTALAR.
3. NUMERO DE LA C/C BANCARIA.
4. CERTIFICACION DE AFILIACION A LA ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN.
5. FOTOGRAFIA DEL BUQUE.
6. FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL SOLICITANTE.
7. FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACION FISCAL.
8. PODER NOTARIAL A FAVOR DEL SOLICITANTE.
9. CERTIFICACION DE HACIENDA DE HALLARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
10. CERTIFICACION DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.



ILMO. SR.:

JUAN GONZALEZ COSTAS, S.A., Consignataria de Buques, entidad domiciliada en Vigo, Calle Cánovas del Castillo, 12 - bajo, con C.I.F. A- 36.684.553, como representante de la entidad GARSA, S.A., propietaria del buque pesquero denominado "GARYSA", inscrito en ese Registro Mercantil, a V.I.

E X P O N E :

Que siéndole necesaria una certificación que acredite la titularidad del citado buque, para presentar ante los Organismos Oficiales, es por lo que recurre a V.I., en

S U P L I C A :

Que si a bien lo tiene, se digno extender el certificado de titularidad del buque denominado "GARYSA".

En Vigo, a uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno.

Juan González Costas, S.A.  
CONSIGNATARIO DE BUQUES  
C/ Cánovas del Castillo, 12-bajo  
36202 Vigo (Pontevedra)

ILMO. SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE LA SECCION DE BUQUES.-

V I G O

VICENTE ARTIME COT, RE-----





REGISTRO MERCANTIL  
(SECCION DE BUQUES)  
DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

**A** No 11859

**V I G O**

gistrador Mercantil, Sección de Buques de la provincia de Pontevedra con capitalidad en Vigo,

Certifico: Que vista la precedente instancia solicitando la certificación que indica, he examinado los libros del archivo de mi cargo y de ellos resulta:-----

I.- En el tomo 86 de Buques, folio 165, Hoja 2.040, inscripción 4ª, se describe el siguiente:-----

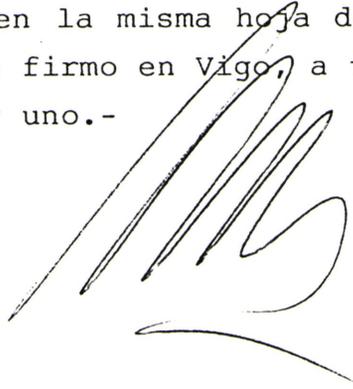
Buque motopesquero arrastrero congelador nombrado "GARYSA", con casco de acero, construido en Vigo, de las características siguientes: Eslora de arqueo, veintisiete metros setenta y nueve centímetros; eslora entre perpendiculares, veinticinco metros cincuenta centímetros; manga, seis metros ochenta y dos centímetros; puntal de construcción, tres metros cincuenta y cinco centímetros; puntal de bodega, dos metros setenta y cinco centímetros.-Tonelaje total R.B. ciento setenta y seis toneladas siete centésimas; neto, setenta y cuatro toneladas sesenta y tres centésimas; carga máxima bajo cubierta arqueo, ciento veinte toneladas cincuenta y una centésimas.- Motor Diesel marca "Deutz" tipo SBA-6M-528 de seis cilindros, número 4.980.538, doscientos veinte milímetros diámetro, doscientos ochenta milímetros carrera, de construcción alemana.- Fuerza efectiva, cuatrocientos noventa H.P. e indicada, seiscientos doce con cincuenta H.P.- Matriculado al folio nueve mil trescientos setenta de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.E.M.P.-----

II.- DOMINIO.- Se halla inscrito a favor de la compañía mercantil "GARSA, SOCIEDAD ANONIMA", domiciliada en Marín, Banda del Rio, 5, entresuelo, por título de entrega y de declaración de propiedad; según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario de Vigo, con Alberto Casal Rivas, que con fecha uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, produjo la inscripción 1ª de la hoja 2.040, al folio 242 del tomo 67 de Buques.-----

Y, en virtud de lo solicitado, no existiendo presentado en el libro Diario, pendiente de inscripción o anotación,



documento alguno que al propio buque se refiera, expido la presente certificación, en la misma hoja de la instancia y en ésta que se reconoce, que firmo en Vigo, a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.-



BASE: Declarada <input checked="" type="checkbox"/> Fiscal <input type="checkbox"/> N.º 2-2.º Inciso 2.º D. AD 3.ª Ley 8/1989 <input type="checkbox"/>	
HONORARIOS, incluido IVA	
Núms. ARANCEL	MINUTA N.º
Resotas 7 1.411,-	21, 23, 24 DD 3º 11.384

ASTILLEROS  
 —  
 CARROS VARADEROS  
 —  
 CONSTRUCCION Y  
 REPARACION DE BUQUES  
 —  
 CARPINTERIA DE RIBERA  
 —

ASTILLEROS  
**LOS PLACERES, S. L.**

TELEFONOS 881132 Y 881470 - MARIN

*Los Placeres*  
 (PONTEVEDRA)

TALLERES MECANICOS  
 —  
 CALDERERIA  
 —  
 QUEMADORES DE  
 COMBUSTIBLES LIQUIDOS  
 —  
 FUNDICION  
 —

Sr. D. G A R S A, S.A. - Lameiriña, 24 - MARIN  
 C.I.F. - A-36004935

Debe:

FECHA	CONCEPTO	PESETAS
	<p><u>FACTURA PRO-FORMA</u></p> <p>Trabajos a realizar en el M/P.  <u>"GARYSA".-----</u></p>	
	<p>Desguace, preparación y reposición de cubierta principal, en madera de <u>elondo</u> de 72 mm. de grueso, atornillada, repasada, calafateada y embreada. ...</p>	897.000
	<p>Reparación de costados, techos y piso de nevera, con reposición de poliuretano, chapa fenólica, forrada de poliester y mano de parafina de acabado. Preparación de enjaretados del piso. Reparación de columnas, casilleros, - galeotas y panas. ....</p>	1.412.000
	TOTAL PESETAS . . . . .	2.309.000
<p>Asciende la presente valoración a la reseñada cantidad, de DOS MILLONES TRESCIENTAS NOVE MIL PESETAS.</p> <p style="text-align: right;">Placeres, 12 de Setiembre de 1.991          ASTILLEROS PLACERES, S.L.</p>		
		



# HISPANO RADIO MARITIMA, S. A.



Julián Camarillo, 6  
28037 MADRID  
Tel. (91) 754 37 00  
Telefax 754 39 58  
Telex 42727

# FACTURA

— PRO FORMA —  
INVOICE

### DELEGACIONES

Algeciras	El Ferrol	Palma de Mallorca
Alicante	Gijón	Passajes
Barcelona	Huelva	San Carlos de la Rápita
Bermeo	Isla Cristina	Santa Eugenia de Riveira
Bilbao	La Coruña	Santander
Burela de Cabo	Las Palmas	Tarragona
Cádiz	Málaga	Tenente
Cartagena	Marín	Valencia
Cedeira	Ondárroa	Vigo

FACTURA N.º   
(Invoice Nr.)

BUQUE "GARYSA"  
(Ship) PUERTO MARIN  
(Port)

FECHA 01 08 91  
(Date)

PERIODO  
(Period of time)

SECTOR ACTIV. CENTRO

NOMBRE GARSA, S.A. C.I.F. A-36004935  
(Name)

N.º PEDIDO ; 23/09  
(Order Nr.)

DIRECCION MARQUES DE VALTERRA, 61  
(Address)

CODIGO CLIENTE  
(Customer Code)

CIUDAD MARIN - PONTEVEDRA  
(City)

S/REF.:  
(Your ref.)

DIRECCION DE PAGO:  
(Payment Address)

Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Tomo 640 General, 227 de la Sección 3.ª, Folio 125, Hoj. n.º 1819 - C.I.F. A-28025443

POS. (Item)	CODIGO (Code)	CANT. (Qty)	CONCEPTO (Description)	IMPORTE (Total Cost)
1	225005	1	PLOTTER NAV. CVP-3500+	1.298.000.-
2	224037	1	DECCA G.P.S. Tipo MK-53G	1.154.000.-

FORMA DE PAGO  
(Payment Terms)

SUMA (Invoice Value)	2.452.000.-
% RECARGO POR APLAZAMIENTO (Financing surcharge)	
TOTAL	
% IVA (VAT)	
TIMBRES (Stamp duty)	
<b>IMPORTE FINAL PTS. (Final total)</b>	<b>2.452.000.-</b>





Caixavigo

---

Juan Jose Gonzalez Gonzalez, como Director de  
la Sucursal de Caixavigo en Cantoarena-Marin

MANIFIESTA

Que la firma comercial GARSA, S.A. es cliente  
de esta sucursal manteniendo la cuenta numero 004.  
000286.8, siendo los codigos de Caja y Sucursal  
2080.0119.9 respectivamente.

Y para que conste a los efectos oportunos de  
solicitar ayuda economica para la modernizacion de los  
buques GARSA Y GARYSA, propiedad de la social, se  
firma la presente en,

Marin, a uno de Octubre de mil novecientos  
noventa y uno.



CAJA DE AHORROS Y CREDITO DE VIGO  
Sucursal de Cantoarena - Maria





ASOCIACION DE ARMADORES DE  
BUQUES DE PESCA  
MARIN

PUERTO PESQUERO  
PUESTO N.º 30 - LONJA  
APARTADO 3  
TELEFS. 88 21 69-88 21 41  
TELEX - 88301 - AAMA-E  
FAX (986) 88 31 78  
M A R I N (Pontevedra)

JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, en calidad de DIRECTOR-GERENTE,  
de la ASOCIACION DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE MARIN,

CERTIFICA:

Que según consta en el Libro de Afiliaciones de esta Asociación, la empresa GARSA. S. A., está integrada en la misma como Armadora de los buques pesqueros "GARSA" y "GARYSA" desde el año 1.977.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Marín, a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.







Nació en **Pontevedra** prov. **Pontevedra**  
 el **25** de **Junio** de **1944** hijo de **Jose**  
 y de **Antoaro** E. civil **Prof.** **Idea.**  
 domic. en **Pontevedra** prov. **Pontevedra**  
 calle **Avda. Montero Rios-Estribela, 135**  
 Expedido en **Pontevedra** prov. **Pontevedra**  
 el día **11** de **Julio** de **1952** **Cadúca a los 10 años**

Gr. sanguíneo: **V.**  
 SEXO: **V.**

Firma del Titular  
*[Firma]*

SAEZ, S. A., MADRID

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

35.207.752

D. **Francisco Manuel**  
 SANCIA  
 SANTIAGO

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
 N.º 116  
 Equip. **0077756**  
 Reg. n.º **0077756**






TARJETA DE PERSONAS JURIDICAS

Código de Identificación:

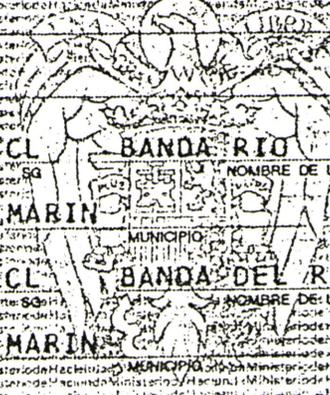
ENTIDADES EN GENERAL

A36004935

NOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

GARSA SA

GARSA SA



DOMICILIO SOCIAL

BANDA DEL RIO MARIN

PONTEVEDRA

DOMICILIO FISCAL

BANDA DEL RIO MARIN

PONTEVEDRA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

EXPLOTACION NEGOCIOS DE PESCA

EL Subdirector General de Informática Fiscal

Mod:TCI-6-1975-F.N.M.

Epigrafe: Apdo. N°



RAFAEL SANMARTIN LOSADA  
NOTARIO  
General Mola, 6-3.º D  
PONTEVEDRA

1D1558403



CLASE 7.ª



NUMEROMIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.865).-

- APODERAMIENTO -

En PONTEVEDRA, mi residencia, a primero de octu--  
bre de mil novecientos ochenta y siete.- - - - -

Ante mí, RAFAEL SANMARTIN LOSADA, Notario del - -  
Ilustre Colegio de La Coruña, - - - - -

===== COMPARECEN: =====

Don Ignacio-Manuel García Santiago, mayor de edad,  
casado, industrial, vecino de Pontevedra (Estribela,  
c/ Montero Rios, 119-3º); con D.N.I. número 35.207.-  
752.- - - - -

Don Jesús García García, mayor de edad, casado --  
industrial, vecino de esta ciudad de Pontevedra, con  
domicilio en la calle Enrique Labarta, 3-4º; con D.N  
I. número 35.175.711.- - - - -

Don José García Santiago, mayor de edad, casado,-  
industrial, vecino de Santa Eugenia de Ribeira (La -  
Coruña), con domicilio en la Plaza de Pardo Bázán, no  
6; con D.N.I. número 31.141.471.- - - - -

Y don Eloy García Santiago, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Pontevedra (Estribela, Ancha de Montero Rios, número 135-20); con D.N.I. número 35.271.478.-----



Intervienen por su propio nombre y derecho, y como únicos socios y titulares del capital social de la entidad mercantil "GARSA, S.A.", con domicilio social en Marín (c/ Banda del Rio, 5 entresuelo); constituida mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Marín, don Alfonso Zulueta de Haz, el veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno, número 1.191; de nacionalidad española y duración indefinida, su objeto social es la captura, industrialización, comercialización y compraventa de los productos del mar y sus derivados. Fue modificada por otra, en la que amplió su capital social, autorizada por mí, el infrascrito Notario, el día veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, número 1.546 de protocolo. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 55 del libro 140 de Sociedades, hoja número 2.005. Tiene el C.I.F. número A-36004935.-----

Y los comparecientes actúan en el ejercicio de su cargo de únicos miembros del Consejo de Administra--



ción de dicha entidad, para el que fueron reelegidos por acuerdo de la Junta General extraordinaria de -- caracter universal, celebrada el 25 de junio de 1985 y en la que expresamente aceptaron su respectivo cargo; y fue elevado a público dicho acuerdo, mediante escritura autorizada por mí, el infrascrito Notario, de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco, número 925 de protocolo. - - - - -

Y, de los Estatutos sociales de dicha entidad, -- que obran unidos a la escritura de constitución a -- que se hizo referencia, la cual tengo a la vista copia autorizada de la misma, transcribo lo siguiente:

**"Artículo 12.-** La sociedad será regida y administrada por el Consejo de Administración que es el ejecutor de los acuerdos de la Junta General y ostenta la plena representación así judicial como extrajudicialmente, con cuantas facultades y atribuciones precise para el giro o tráfico de la misma y para el -- cumplimiento de los fines sociales.- Corresponde, -- por tanto, al Consejo de Administración, las siguientes facultades, a título meramente enunciativo: - -

**"a).**- La representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, ante Autoridades, Corporaciones, Tribunales de cualquier orden, clase, jurisdicción y je

rarquía, y particulares, interponiendo incluso los recursos extraordinarios de casación y de revisión, pudiendo otorgar poderes en favor de cualquier persona, incluso a procuradores de los Tribunales con la más amplia representación, sin excepción alguna.

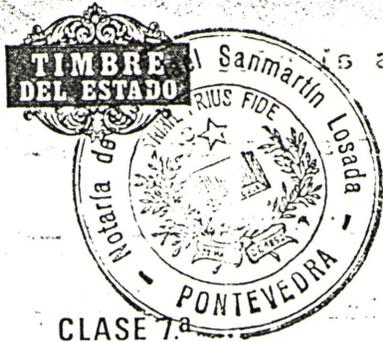
"b).- Reglamentar, difigir y vigilar el funcionamiento de la sociedad y de los negocios que constituyen su objeto y atender a la gestión, desarrollo y práctica de los mismos de una maera racional y diligente.

"c).- Ejecutar los acuerdos de las Junta Generales y procurar su cumplimiento.

"d).- Comprar y adquirir, vender, transmitir o enajenar, por cualquier título o causa jurídica, toda clase de bienes muebles, inmuebles o derechos, con los pactos, cláusulas y condiciones que crea convenientes, pudiendo estipular toda clase de garantías, incluso la hipoteca mobiliaria o inmobiliaria o la prenda sin desplazamiento, en garantía de las prestaciones integrantes de los contratos que se suscriban en nombre de la sociedad.

"e).- Tomar a préstamo las cantidades que crea conveniente para el buen desarrollo de la sociedad, estipulando el interés, plazo de devolución y demás





Indico del obrero  
1D1558404



condiciones del contrato, pudiendo garantizar dicho préstamo con cualquier clase de garantía incluso la hipoteca mobiliaria o inmobiliaria y la prenda sin desplazamiento sobre bienes de la sociedad.-----

"f).- Abrir cuentas corrientes y de crédito incluso con las garantías correspondientes, hipotecarias, mobiliaria o inmobiliaria, pignoración de valores, en toda clase de Cajas, Bancos, incluso el de España, entidades de Crédito y Ahorro o particulares, firmando toda clase de letras, giros, cheques y demás documentos de tráfico bancario, pudiendo aceptarlos, endosarlos, girarlos y realizar su pago o excepcionar el mismo e ingresar y retirar dinero de las cuentas bancarias.-----

"g).- Determinar el empleo o inversión de los fondos de la sociedad, con arreglo a las normas que rigen la misma...-----

"i) Nombrar y separar el personal necesario para la marcha de la sociedad, señalando su retribución y



firmando los contratos y convenios al efecto.-----

ADON807) Firmar los documentos públicos y privados para el ejercicio de sus facultades..."-----



II.- Expuesto cuanto antecede, los comparecientes

===== OTORGAN: =====

Que, como únicos socios de la entidad mercantil - "GARSA, SOCIEDAD ANONIMA" y únicos integrantes del Consejo de Administración de dicha sociedad, dan a este acto el caracter conjunto de Junta General y Universal de Socios y Sesión del Consejo de Administración, y en la misma adoptan por unanimidad, el siguiente acuerdo: -----

~~Conferir PODER --y confieren--~~, tan amplio y bastante, como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de los socios DON IGNACIO MANUEL GARCIA SANTIAGO y DON JESUS GARCIA GARCIA, cuyos datos personales -- constan en la comparecencia de esta escritura, para que, en nombre y representación de la sociedad y --- mientras no les sea expresamente revocado, ejerciten de forma SOLIDARIA o individualmente, las siguientes facultades: -----

a) Todas y cada una de las reseñadas en la exposición de esta escritura; y , -----

b) Y solicitar, tramitar y formalizar ante los Or



rganismos y dependencias competentes del Estado, Comu  
nidades Autónomas, y Comunidad Económica Europea, to  
da clase de expedientes de tipo administrativo para-  
la obtención de AYUDAS, SUBVENCIONES Y CUALQUIER ---  
OTRO TIPO DE AUXILIO Y/O BENEFICIO ECONOMICO, que --  
puedan corresponder a la Sociedad en relación con su  
actividad pesquera y armadora de buques, cobrando --  
las cantidades en metálico que procediesen y firman-  
do los correspondientes documentos y recibos, ya ---  
sean públicos o privados. Y en especial, tramitar y-  
obtener de los organos competentes de la Comunidad -  
Económica Europea, Estados y Comunidades Autónomas,-  
las ayudas económicas de todo tipo en relación con -  
el desarrollo y adaptación de las estructuras del --  
Sector Pesquero y la Acuicultura.)- - - - -

ASI LO DICEN Y OTORGAN los señores comparecientes  
a quienes hago las reservas y advertencias legales,-  
en especial la de los artículos 93 y 94 del <sup>R</sup>eglamen  
to del Registro Mercantil.- - - - -

Leo a los otorgantes esta escritura previa renun-  
cia del derecho que, les advierto, tienen a leerla -  
por si mismos, la encuentran conforme y firman.- - -

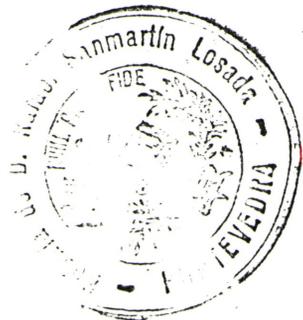
Y de conocerles y de todo cuanto se contiene en -  
este instrumento público, extendido en dos pliegos -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

de clase séptima, serie 1D, números un millón quinien-  
tos cincuenta y siete mil diecinueve y un millón qui-  
nientos cincuenta y siete mil veinte, yo, el Notario,  
doy fé.- Siguen las firmas de los otorgantes.- Signado:  
Rafael Sanmartín.- Rubricados.- Está el sello de la No-  
taria. - - - - -

DOY FE QUE LO TRANSCRITO ES COPIA DE SU ORIGINAL OBRANTE EN  
EL PROTOCOLO GENERAL CORRIENTE DE ESTA NOTARIA DE PONTEVE--  
DRA, CON EL QUE CONCUERDA Y AL QUE ME REMITO. Y PARA LOS --  
OTORGANTES LA EXPIDO EN DOS PLIEGOS DE LA CLASE SEPTIMA, SE-  
RIE 1D, NUMEROS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL -  
CUATROCIENTOS TRES, Y UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO  
MIL CUATROCIENTOS CUATRO, QUE SIGNO, FIRMO, RUBRICO Y SELLO  
EN PONTEVEDRA, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



*[Handwritten signature]*

**I N S C R I T O** el precedente docu-  
mento en este Registro Mercantil al folio 64  
del Libro 140 de Sociedades, inscripción 5ª  
de la Hoja número 2.005

Pontevedra 29 de Octubre de 1987



**EL REGISTRADOR MERCANTIL**

*[Handwritten signature of Alvaro Montero Ducás]*

Fdo. Alvaro Montero Ducás

Honor: n/ta. Mil trescientas treinta y nueve pt.  
I.V.A. Ciento sesenta y una pt.



ON0478575

CLASE 8ª

Yo, JOSE JESUS RODRIGUEZ YEBRA, Notario del Ilustre Colegio de La Comuña, con residencia en esta villa de Marín, .....

DOY FE: De que las dos fotocopias que anteceden al presente folio de clase octava, .fotocopias que sello entre sí con el de mi Notaría, sellando también entre sí la última de ellas y el presente folio., reproducen fiel y exactamente, entre ambas, el documento original que reflejan y tengo a la vista. ....

En Marín, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. ....



Handwritten signature of the notary









LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

1991

36-026

DELEGACION PONTEVEDRA	MUNICIPIO MARIN	ZONA 600	REF. LISTA 50-12	NUM. RECIBO 8536 02254825	PERIODO ANUAL
--------------------------	--------------------	-------------	---------------------	---------------------------------	------------------

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL GARSA SA	D.N.I. o C.I. A36004935	FECHA de ALTA 01-09-85
(ESTE IMPUESTO SE SUPRIME EL 1-1-92 DEBERA DARSE DE ALTA EN EL NUEVO IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS HASTA EL 13-12-91).		

DOMICILIO TRIBUTARIO CL LAMEIRINA C/A 100.689	1-A 000-000	FECHA CADUCIDAD EXENCION/BONIF.
24	CONGELAC DE PESCADO	

1-B VALOR HACIENDA	2-B VALOR ECONOMIA	3-B VALOR	% Bonif.	4-B VALOR	5-B VALOR CATASTRAL EN RENTA
416.06	2	37			

CUOTA	2.020	TOTAL A INGRESAR	12.120
5.050		5.050	

Mod. RTUJIN - V-87 - M - F. N. M. T.

TRIBUTOS LOCALES DE CARACTER REAL

LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

EJERCICIO  
1991

36-026

DELEGACION PONTEVEDRA	MUNICIPIO MARIN	ZONA 600	REF. LISTA 51-01	NUM. RECIBO 8536 0012030V	PERIODO ANUAL
--------------------------	--------------------	-------------	---------------------	---------------------------------	------------------

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL GARSA SA	D.N.I. o C.I. A36004935	FECHA de ALTA 01-05-72
(ESTE IMPUESTO SE SUPRIME EL 1-1-92 DEBERA DARSE DE ALTA EN EL NUEVO IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS HASTA EL 13-12-91).		

DOMICILIO TRIBUTARIO CL BANDA RIO MARIN GARSA SA	1-A 02	FECHA CADUCIDAD EXENCION/BONIF.
5	VENT PESCA ARM BUQUE	

1-B VALOR HACIENDA	2-B VALOR ECONOMIA	3-B VALOR	% Bonif.	4-B VALOR	5-B VALOR CATASTRAL EN RENTA
611.71	2				

CUOTA	2.020	TOTAL A INGRESAR	12.120
5.050		5.050	

Mod. RTUJIN - V-87 - M - F. N. M. T.



1.990



DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA  
ADMINISTRACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES

347

R. D. 2.529/1986 DE 5 DE DICIEMBRE

Código Administración 3 6 6 0 0

IDENTIFICACION (1)

A36004935  
GARSA, SA  
CL LAMEIRINA, 24  
36900 MARIN  
PONTEVEDRA

EJERCICIO 91 0  
PRESENTACION EN IMPRESO X  
PRESENTACION EN SOPORTE

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL  
CALLE, PLAZA, AVDA. NOMBRE DE VIA PUBLICA NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO  
MUNICIPIO PROVINCIA COD. POSTAL

ACTIVIDAD O ACTIVIDADES PRINCIPALES A QUE SE REFIERE LA DECLARACION  
ACTIVIDAD PRINCIPAL: COMERCIO MAYOR Y MENOR DE PESCADOS  
CLAVE 1 4 2 611.71  
3 4

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO  
RESUMEN

IMPORTE TOTAL DE LAS COMPRAS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO INCLUIDAS LAS MENORES DE 500.000 PTS.  
IMPORTE TOTAL DE LAS VENTAS Y ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL EJERCICIO INCLUIDAS LAS MENORES DE 500.000 PTS.  
NUMERO DE PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS EN HOJAS INTERIORES O SOPORTE MAGNETICO POR COMPRAS O ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS SUPERIORES A 500.000 PTS.  
IMPORTE DE LAS OPERACIONES DECLARADAS POR COMPRAS Y ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS SUPERIORES A 500.000 PTS.  
NUMERO DE PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS EN HOJAS INTERIORES O SOPORTE MAGNETICO POR VENTAS O ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS SUPERIORES A 500.000 PTS.  
IMPORTE DE LAS OPERACIONES DECLARADAS POR VENTAS Y ENTREGAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS SUPERIORES A 500.000 PTS.  
NUMERO DE PERSONAS Y ENTIDADES RELACIONADAS POR MEDIACION EN PAGOS A LAS MISMAS SUPERIORES A 50.000 PTS.  
IMPORTE DE LAS OPERACIONES DECLARADAS POR MEDIACION EN PAGOS SUPERIORES A 50.000 PTS.

Table with 2 columns: Description, Value  
5  
6  
7 30  
8 81.919.783  
9 5  
10 425.724.663  
11  
12

REPRESENTAN

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE  
CALLE, PLAZA, AVDA. NOMBRE DE VIA PUBLICA NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO  
MUNICIPIO PROVINCIA COD. POSTAL

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD

El (los) abajo firmante (s), como representante (s) legal (es) de la Entidad declaran manifiesta (n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en la normativa del impuesto.

En testimonio de lo cual firma (n) la presente declaración en Marin a 30 de Abril de 1991



Por poder, Ignacio Garcia  
IGNACIO M. GARCIA  
D. SANTIAGO  
N.I.F. 35.207.752  
Fecha Poder 4-12-84  
Notaría MARIN

Por poder,  
D.  
N.I.F.  
Fecha Poder  
Notaría

30 ABR. 1991

FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA 30-4-91

M 347 1 0 Precio del juego: 45 Ptas.

ENTIDADES JURIDICAS



DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

N.I.F. DEL DECLARANTE

A36004935

EJERCICIO

910

HOJA

1/

**347 - COMPRAS**

(ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

RELACION DE DECLARADOS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. POSTAL	MUNICIPIO	NUMERO	IMPORTE OPERACION
	S.G.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				
1	A35081777	ADRIAN GIL MARTELL S.A. CI Rosarito	35000	LAS PALMAS G.C.	22-24	541.565
2	A28003119	COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS S.A. CI Avda.de America	28028	MADRID	32	15.480.211
3	A36604874	CORDELERIA MAR S.A. CL Avda.Beiramar	36202	VIGO	57	3.641.513
4	B36060333	CHORREOS CARRACHO S.L. CL Marques de Valterra	36910	PONTEVEDRA	77-79	1.162.300
5	B36107704	SOCIEDAD SERVICIOS CANTODAREA S.L. CL Marques de Valterra	36910	PONTEVEDRA	93	12.068.350
6	A28002277	C.R.A.M.E. S.A. LG "La Rioja" Barajas Park"	28042	MADRID	s/n	640.187
7	B36016392	ESTRIBELA S.L. CL Marques de Valterra	36910	PONTEVEDRA	32	4.803.863
8	A36045557	MAGAPLAST S.A. LG Carretera Tuy-Porriño	36400	PORRIÑO	km.22	922.926
9	35249927Z	DAPENA MOUCO, EMILIO E. CI Ezequiel Massoni	36900	MARIN	34,5B	800.016
10	B36002368	ASTILLEROS LOS PLACERES S.L. LG Los Placeres	36910	PONTEVEDDRA		2.546.051

TOTAL POR PAGINA.....

42.606.982



DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

N.I.F. DEL DECLARANTE

A36004935

EJERCICIO

90

HOJA

2 / 3

**347 - COMPRAS**

(ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

RELACION DE DECLARADOS

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		C. POSTAL	MUNICIPIO		
	S.G.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			NUMERO	IMPORTE OPERACION
1	35135970C	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIO		36910	PONTEVEDRA	
	CL	Marques de Valterra			57	3.663.111
2	A48010585	SOCIEDAD FRANCO ESPAÑOLA S.A.		48950	ERANDIO-VIZCAYA	
	CL	Jose Luis Goyoaga			31	2.473.120
3	A36004836	SAFRICOPE S.A.		36900	MARIN	
	LG	Puerto Pesquero				3.384.735
4	35273339 X	TARACIDO CATROFES, JOSE LUIS		36900	MARIN	
	CL	Jaime Janer			6	2.840.753
5	A28025443	HISPANO RADIO MARITIMA S.A.		28037	MADRID	
	CL	Julian Camarillo			6	1.723.619
6	A28023695	JOSE LANTERO E HIJOS S.A.		28002	MADRID	
	CL	Velazquez			157	745.427
7	33591136G	NUÑEZ TAIBO, JOSE		3162012	VIGO	
	CL	Torrecedeira			70	620.656
8	A36613305	RIBEMAR S.A.		3162012	VIGO	
	CL	Marques de Valterra			29-31	2.056.176
9	B35088236	TALLERES ARTEMI S.L.		35008	LAS PALMAS G.C.	
	LG	Urb.Escarlata, Parcela 177				1.771.400
10	35136474 H	ABAL CASAL, MANUEL		36900	MARIN	
	CL	Ribera			20	4.441.733

TOTAL POR PAGINA.....

23.720.730



DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

N.I.F. DEL DECLARANTE

A36004935

EJERCICIO

910

HOJA

3/3

347 - COMPRAS

(ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

RELACION DE DECLARADOS

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	C. POSTAL	MUNICIPIO	S.G.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA	NUMERO	IMPORTE OPERACION
1 B36639946	SANTYMAR S.L.	362108	VTGO	CL	Veiguiña-Alcabre	22	568.460
2 B36621639	HERMANOS ALFARO S.L.	362113	VTGO	LG	Camino del Romeu-Coruxo	45	1.773.992
3 B36603629	HERMANOS RODRIGUEZ GOMEZ S.L.	362107	VTGO	CL	San Ignacio	3	1.374.835
4 B5274289 V	DIAZ PATIÑO, CANDIDO	36900	MARTIN	CL	Avda. Jose del Rio		532.922
5 B36006674	MARINA HISPANICA S.L.	36940	CANGAS	LG	Longan		832.482
6 76841497 S	RUIBAL RODRIGUEZ, ROSALIA	36158	PONTEVEDRA	LG	Poblado de Celulosas- Lourizan		2.635.950
7 A36061083	UNIDEN S.A.L.	36900	MARTIN	CL	Avda. de Orense	14	805.955
8 15040492 X	GAMECHO HERRERO, GERARDO	20110	PASAJES S. PEDRO	CL	Ingeniero Marquina	9	617.663
9 A36044980	GALFRIO S.A.	36910	PONTEVEDRA	LG	Zona Servicios Puerto Marin-Estribela		5.815.647
10 33593809D	VARELA VILLAMOR, ANTONIO	36153	PONTEVEDRA	LG	Puentemolinos-Lourizan		634.165

TOTAL POR PAGINA.....

15.592.071



DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS

N.I.F. DEL DECLARANTE

A36004935

EJERCICIO

90

HOJA

1

**347 - VENTAS**

(ENTREGAS DE BIENES Y  
PRESTACIONES DE SERVICIOS)

RELACION DE DECLARADOS

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		C. POSTAL	MUNICIPIO	NUMERO	IMPORTE OPERACION
		S.G.	NOMBRE DE LA VIA PUBLICA				
1	B35026251	LUIS CAMPANARIO S.L.		35008	LAS PALMAS G.C.		25.724.663
		LG	Puerto Pesquero-Edificio Frisu 1				25.600.000
2	B36011641	COOPERATIVA DEL MAR SAN MIGUEL DE MARIN		36900	MARIN		
		CL	Calvo Sotelo			203	189.310.563
3	A36044980	GALERIO		36010	PONTEVEDRA		
		LG	Zona Servicios Puerto Marin-Estribela				114.194.631
4	A36116853	PESQUERA ALBAMAR S.A.		36202	VIGO		
		CL	Policarbo Sanz			12,2	96.000.000
5	B35026251	TOKYO SEAFOODS, LTD.		35008	LAS PALMAS G.C.		
		LG	Puerto Pesquero-Edificio Frisu			1	619.469
6							
7							
8							
9							
10							

TOTAL POR PAGINA.....

425.724.663





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

035960 29.10.91

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

DIRECCION PROVINCIAL

D. AMPARO ALFEIRAN VECINO, Jefe de la Sección de Seguridad Social de esta Dirección Provincial,

CERTIFICA: Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial, la empresa 36/620001/75 GARSA.- S. A., dedicada a la actividad de Pesca de Arrastre, domiciliada en Marques de Valterra 61 Marin, ha cotizado las cuotas correspondientes al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar hasta 31 de Agosto de 1.991, no teniendo pendiente de ingreso ninguna reclamación por impago de cuotas efectuada a través de Requerimiento, Notificación o Certificado de Descubierta. No obstante tiene un A.L 534/89 por un importe de 520.905 Pts

Y para que conste a petición de la propia empresa para presentación ante un Organismo Oficial, se expide la presente certificación en VIGO a Veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y uno.-

V#B#

EL DIRECTOR PROVINCIAL

F/José Luis Rivas Álvarez

[Firma manuscrita]

INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA  
COMPULSADO CON EL ORIGINAL  
de 18/10/91  
VIGO





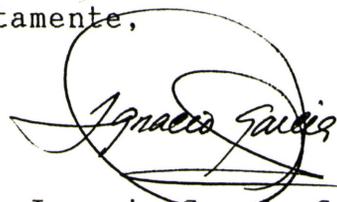
XUNTA DE GALICIA  
CONSELLERÍA DE PESCA  
OFICINA TERRITORIAL  
PONTEVEDRA  
REGISTRO ENTRADA  
DATA 24-1-92  
NÚM. 120

CONSELLERIA DE PESCA, MARISQUEO Y ACUICULTURA  
Delegación Territorial de Pontevedra.  
Rúa Palma, 4  
36202 - VIGO

Me es muy grato adjuntarle la documentación  
requerida por esa Delegación Territorial ( Referencia AXUDAS  
AN/af ), correspondiente a los buques GARYSA y GARSA.

Marín, 10 de Enero de 1.992

Atentamente,



Fdo.: Ignacio García Santiago.



## MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la inversión en el buque " GARSA ", consiste en lo siguiente:

1º) Reposición cubierta principal del buque, mejorando las condiciones de seguridad de la tripulación.

2º) Forrado de nevera, lo que redundará en una mejora en la conservación de las capturas.

3º) Instalación de nuevos equipos para la navegación ( PLOTTER NAVEGACION y DECCA G.P.S. ), lo que incidirá notablemente en la seguridad del buque tanto en las travesías como en sus faenas de pesca.

4º) Acondicionamiento del comedor, mejorando las condiciones de habitabilidad.



ACTIVIDAD DEL BUQUE, CALADERO Y PUERTO BASE

1. Actividad del buque y caladero: Ejercicio de la pesca de Arrastre en el caladero del Gran Sole, en las zonas Vb, VI y VII del CIEM ( Flota de los 300)
2. Puerto Base: VIGO





*Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*  
*El Director General*  
*de Ordenación Pesquera*

Madrid, 29 de Abril de 1.988

Muy Sr. nuestro:

En nombre de esta Secretaría General de Pesca Marítima, es muy grato para mí comunicarle la aprobación con fecha 29-4-88 por parte de la Comisión de la C.E.E. de una subvención a fondo perdido de **10.687.941,-** pesetas para la construcción/modernización del barco **"VIRGEN DE LA CONSOLACION"**.

Dicha ayuda se sumará a la subvención que concede la Administración Española por un importe adicional de **3.053.698,-** pesetas.

Con este motivo le saludo muy atentamente,

- Rafael Jaén

D. Eladio Rosales Santiago.- Alameda, 8.- MARIN ( PONTEVEDRA )





**MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y  
COMUNICACIONES**

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

**Inspección**  
~~XXXXXXXXXX~~ Subdirección General de Buques

Servicio de: .....  
Sección de: .....  
Negociado de: .....

<b>ASUNTO:</b>			
OBRAS DE REFORMA			
Buque: "VIRGEN DE LA CONSOLACION"			
n/r.º 01-1.049	FECHA	s/r.º	FECHA

Como consecuencia de lo solicitado por la Empresa NODOSA, S.L. por esta Inspección General se autorizan las obras de reforma en el buque del referencia. Se deberá tener en cuenta lo manifestado por la Subdirección General de Seguridad Marítima y Comunicación y esa Inspección de Buques. Asimismo se garantizará por la Empresa que realiza las obras unas condiciones satisfactorias de estabilidad a la terminación de las mismas, efectuándose las pruebas reglamentarias.

Madrid, 17 de Octubre de 1.988  
EL SUBINSPECTOR GENERAL



*Francisco Zapata*  
Francisco Zapata

**DIRECCION GENERAL  
DE LA MARINA MERCANTE**  
18 OCT. 1988  
**REGISTRO GENERAL**  
SALIDA N.º

SR. INGENIERO JEFE DE LA INSPECCION DE BUQUES  
DE V I G O .-



SR. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES DE LA DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA.-

7 NOV. 1988



Muy Sr. Nuestro :

ELADIO ROSALES SANTIAGO, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número 35.176.995, con domicilio en Pontevedra, C/Alameda número 8,5º, de profesión Industrial, eante Vd. comparece y como mejor proceda dice :

Que al objeto de poder acogerse a los beneficios establecidos en el Real Decreto 219/87 y Reglamento (CEE) 4028/86, es preciso aportar a la documentación pertinente certificación en la que se acredite que la empresa de referencia está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias previstas en la O.M. de 28 de Abril de 1986.

Por todo ello, a Vd.,

S O L I C I T A :

Que por el departamento de Relaciones con los Contribuyentes de la Delegación de Hacienda de Pontevedra, se expida certificación en la que se haga constar que la empresa ELADIO ROSALES SANTIAGO, se halla al corriente en sus obligaciones tributarias.

Marín, 3 de Noviembre de 1988

Atentamente,

Fdo: Eladio Rosales Santiago





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION PESQUERA



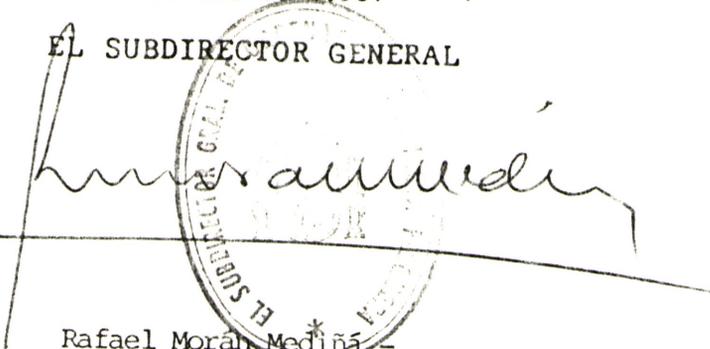
Le informamos que se ha recibido una solicitud de ayuda económica para la modernización del buque "VIRGEN DELA CONSOLACION" de 24 m. de eslora entre perpendiculares, que fué presentado por Vd. con fecha 21.9.87. De no haberlo hecho deberá solicitar autorización para realizar dichas obras.

Entiéndase bien que este acúse de recibo no significa ni que la solicitud presentada sea conforme con todas las disposiciones reglamentarias, ni que contengan todas las informaciones necesarias.

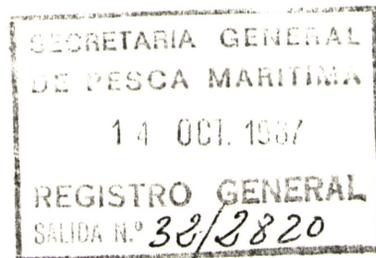
Le recordamos, por otra parte, que el comienzo de los trabajos no puede ser anterior a la fecha de recepción arriba indicada.

Madrid, 14 de octubre de 1.987

EL SUBDIRECTOR GENERAL

  
Rafael Morán Medina

SR. D. ELADIO ROSALES SANTIAGO  
ALAMEDA, 8  
PONTEVEDRA







MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
SECRETARIA GENERAL DE PESCA MARITIMA

En relación con la solicitud formulada por -  
Vd., de ayuda para modernización de un buque pesquero,  
debemos indicarle que no cumplimentó íntegramente la -  
ficha individual, por lo que es preciso que a la mayor  
brevedad nos indique los siguientes datos:

1/5/88.  
30/9/88.

BUQUE: VIRGEN DE LA CONSOLACION

- Concretar fecha de comienzo y finalización de trabajos.

Madrid, 30 de diciembre de 1987

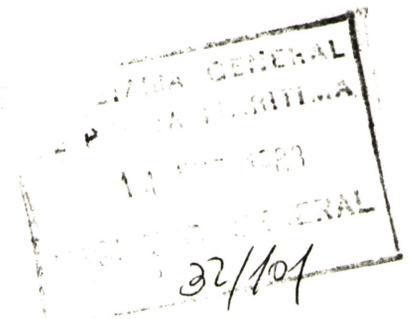
EL JEFE DE LA SECCION DE  
REESTRUCTURACION DE LA FLOTA,



- Luis Ruiz de Apodaca -

D. ELADIO ROSALES SANTIAGO  
C/ Alameda, 8  
PONTEVEDRA

26001







ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE PESCA DE LA CONSELLERIA DE PESCA, MARISQUEO  
Y CULTIVOS MARINOS DE LA XUNTA DE GALICIA.-SANTIAGO DE COMPOSTELA

Ilmo.Sr.:

ELADIO ROSALES SANTIAGO, mayor de edad, con D.N.I. número 35.176.995, en su propio nombre, ante V.I. comparece y como mejor proceda d i c e

Que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 219/87 de 13 de Febrero, para el desarrollo y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, las solicitudes de ayudas para nuevas construcciones y modernizaciones deben presentarse ante el Organismo Competente de las Comunidades Autónomas que tengan competencia en materia de ordenación del sector, con el fin de que se proceda a los análisis de los expedientes y a la expedición de un informe vinculante sobre los mismos. Por todo ello, es por lo que a V.I.

S O L I C I T A :

Se sirva admitir el presente escrito con su documentación anexa, y en consecuencia se remita el mismo a la Administración Central del estado con propuesta favorable del expediente en cuestión para su tramitación posterior ante la C.E.E.

Marín, 15 de Setiembre de 1.987

Fdo: Eladio Rosales Santiago.



PRIMER APELLIDO            ROSALES  
SEGUNDO APELLIDO        SANTIAGO  
NOMBRE                    ELADIO  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO    35.176.995  
Expedido en PONTEVEDRA Domicilio (Población)    PONTEVEDRA  
Calle            ALAMEDA        Número 8  
Armador del buque        "VIRGEN DE LA CONSOLACION"    Folio    1205  
Matrícula        HUELVA        de 158,93 T.R.B.  
Eslora entre perpendiculares .....24,00 metros,y con motor de potencia  
380/420 CV.

En su propio nombre,

**E X P O N E :**

Que desea acogerse a las ayudas establecidas en el Real Decreto 219/87, para realizar las obras de reforma y modernización siguientes:

**OBRAS DE CASCO, SUPERESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO INTERNO; ETC**  
**(Según presupuesto adjunto y proyecto de NOPOSA S.L.)**

y para la adquisición de equipos que se relacionan:

**GRUPO AUXILIAR, ACCIONAMIENTO DE MAQUINILLA, SISTEMA DE PROPULSION**  
**PILOTO AUTOMATICO, EQUIPO VIA SATELITE, DECCA, RADAR y BITACORA.**

Todo ello supondrá:

- \*MEJORA TECNOLOGICA (descrita en memoria)
- \*AHORRO ENERGETICO (descrito en memoria)

La cantidad presupuestada para su realización asciende a un total de **TREINTA MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (30.536.975 ptas.)**.

Por todo ello, a V.I.,

**S O L I C I T A :**

Que previos los trámites oportunos le sea concedida la ayuda que corresponda.

Marín, 15 de Setiembre de 1.987



Fdo: Eladio Rosales Santiago



DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

35.176.995

EXPEDIDO A

D. **Eladio  
ROSALES  
SANTIAGO**

POR LA

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

EQUIPO **N° 116**

Reg. n° **00449757**



Nació en	PONTEVEDRA	prov.	PONTEVEDRA				
el	11	de	Julio	de	1932	Hijo de	Francisco
y de	Pilar	E. civil	-	Prof.	-		
domic. en	PONTEVEDRA	prov.	PONTEVEDRA				
calles	Alameda	n.º	8				
Expedido en	Pontevedra	prov.	Pontevedra				
el día	de	12	ENE	1937	19	Caduca a los	10
Gr. sanguíneo:		Firma del titular,					
SEXO:	V.						

4. Coste de los trabajos previstos (en moneda nacional, sin IVA recuperable).

	COSTE TOTAL	COSTE (1) ELEGIBLE		COSTE TOTAL	COSTE (1) ELEGIBLE
4.1. Casco	6.225.000		4.5. Sistema de propulsión	1.900.000	
4.2. Superestructura	3.800.000		4.6. Equipo electrónico	3.493.000	
4.3. Acondicionamiento del interior	6.460.000		4.7. Otros (2)	8.658.975	
4.4. Equipo para el tratamiento de las capturas			grupo auxiliar bitacora accionamiento maquinaria	11a	
			TOTAL GLOBAL:	30.536.975	

Espacio reservado para uso de la Administración

5. DATOS FINANCIEROS

5.1. Inversión total:

5.2. Inversión elegible:

5.3. Participación financiera nacional (equivalente subvención):

Es decir

<input type="text"/>	<input type="text"/>	%
----------------------	----------------------	---

5.4. Ayuda financiera que se espera de la CEE:

Es decir

<input type="text"/>	<input type="text"/>	%
----------------------	----------------------	---

6. PRIORIDAD CONCEDIDA AL PROYECTO (3):

de 1 a 5

Los datos e informaciones mencionados son correctos y los costes enumerados en el punto 4 corresponden a los presupuestos remitidos a las autoridades nacionales.

Autoridad nacional

(firma y sello)

(1) A rellenar por la Administración. Se recuerda que, en virtud del artículo 9.6 3 del Reglamento (CEE) nº 4028/86, las inversiones elegibles deben ascender como mínimo a 25.000 ECU por proyecto; este límite se reduce a 12.000 ECU para los proyectos relativos a barcos de eslora entre perpendiculares comprendida entre 9 y 12 m.

(2) Especificar.

(3) Indicar por orden decreciente de prioridad.







DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE SE ACOMPAÑAN

1. Certificación Registro Mercantil.
2. Proyecto de obras a realizar y presupuesto.
3. Memoria de actividades.
4. Certificación expedida por el I.S.M. de hallarse al corriente de pago de las cuotas a la Seguridad Social.
5. Certificación de Hacienda de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias.
6. Copia del último recibo de licencia fiscal.
7. N° de la c/c bancaria para cobro del importe de la ayuda.
8. Fotocopia del D.N.I.
9. Certificación de afiliación expedido por la Asociación a la que pertenece.
10. Foto del buque.
11. Copias de los boletines de cotización a la Seguridad Social de los meses de Junio y Julio /87.





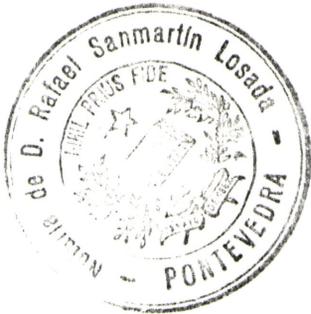
SR. REGISTRADOR MERCANTIL Y DE BUQUES DE HUELVA Y  
PROVINCIA.

*D. D. W. ABRIL ALONSO*

SOLICITA: Certificación de dominio y cargas,  
respecto al buque nombrado VIRGEN DE LA CONSOLACION

Dios guarde a V.S. muchos años.

Huelva a 12 de Agosto de 1.9 87





DON MIGUEL DIAZ NAVARRO, REGISTRADOR MERCANTIL Y DE BUQUES DE HUELVA  
Y SU PROVINCIA.

CERTIFICO: Que en vista de la anterior solicitud; he examinado en todo lo necesario los Libros de este Archivo de mi / cargo, y de ellos resulta:

Que obrante a los Folios 129 al 138, inclusives, del Tomo 27 General, Libro 6 de la Sección de Buques, aparecen las inscripciones 1ª a 3ª; y al Folio 82 del Tomo 43 General, Libro 22 de Buques, aparece la inscripción 4ª, todas ellas de la Hoja nº 1.033, correspondiente al buque nombrado "VIRGEN DE LA CONSOLACION", que fotocopiadas literalmente, dicen así:.....

.... / ....

Certifico: Que las piezas inscriptas en el Registro Mercantil de Pontevedra con respecto al buque "VIRGEN DE LA CONSOLACION", son las que a continuación se expresan, y del texto literal siguiente: "CRIPCIÓN PRIMERA de la hoja número ochenta y ocho, al folio veinte y cuatro, y matriz del tomo cinco de la misma oficial de buques en construcción: finosa de construcción: Número C-24. Declaración de construcción. Buque pequeño de casco de acero y propulsión a motor, denominado el buque de construcción, cuya construcción se está realizando por los Astilleros Septimo S. A. de Valencia, con el nombre de Número C-24, sitos en la Playa de Levante, de la siguiente características: eslora total, treinta y cinco metros setenta y cinco centímetros; eslora entre perpendiculares, veinticuatro metros; manga fuera de agua, siete metros; puntal de travesado, tres metros treinta y cinco centímetros; desplazamiento a plena carga, doscientos setenta y tres toneladas cinco decímetros; arqueo bruto aproximado ciento cincuenta y nueve toneladas de registro bruto; propulsión a motor, de potencia de cuatrocientos treinta B.H.P.; material del casco, acero. No constan cargas. Don Rafael Quintero Fierro, mayor de edad, casado, armador, vecino de Puebla, con domicilio en dicha población, calle Alonso Sánchez, número doce, número nacional de identificación expedido en Puebla, el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres, se certifica suscrita por el mismo el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, con su firma legítima

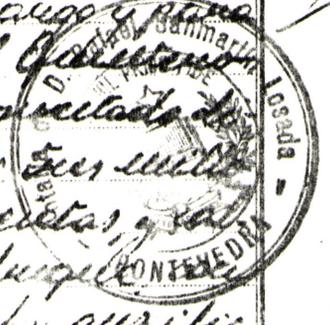


J





Exención se realizó por el pago y pago  
 la propiedad de Don Rafael Quintero  
 Acevedo, habiéndose presentado de  
 dicho caso en la cantidad de tres mil  
 trescientos cincuenta mil pesetas, y con  
 el fin de que el total del impuesto  
 en su magnitud, principal y accesorio,  
 sea, a pesar de los derechos, y antes de pagar,  
 se elevará a doce millones quinientas  
 mil pesetas. Que en la fecha de la expo-  
 sición de tal certificación se halla con-  
 tenido más de un millón y cinco por  
 ciento del caso, importando la obra re-  
 querida en formales y materiales in-  
 vertidos, la cantidad de dos millo-  
 nes cuatrocientas cinco mil pesetas, que  
 el caso sea constituido bajo las  
 prevenciones de la entidad de Donke  
 Quintero, por la que sea certificado. Y  
 certificación librada el 23 de Octubre  
 de 1967, por la Comandancia Militar de  
 Valencia de Valencia, en la que consta la  
 total el importe que en dicho Comanda-  
 ncia tiene abierto el expediente de guerra,  
 al folio 175 B.C. de Valencia, reflejando  
 de en ella la necesidad de autorización  
 para continuar, y además de que en  
 ha concedido autorización de prestaten  
 hipotecaria, con fecha diez y ocho de Oc-  
 tubre último. En su virtud inscribo  
 provisionalmente, a favor de Don Ra-  
 fael Quintero Acevedo el citado impo-  
 ne contribución, por estar contribuyendo  
 a sus expensas. En virtud de los citados  
 documentos y de la expresada instancia,  
 que ha sido presentada en esta Oficina  
 a las tres horas de la tarde, según el artículo  
 número 836 del decreto 11, ordenándose  
 la certificación del contribuyente y la de la  
 Comandancia con el número 36. No ayé



*[Handwritten signature]*





Una especie de la devolucion del capital  
pueden, cultura y gales, constituyen  
propiedad que se vinculan en los hechos  
de los hechos y en otros, al cual se extiende  
la hipoteca, que dice a cada la integridad  
recursos culturales, culturales, culturales  
en, etc., entre y pertenecen de la misma. Se  
la garantiza especial ventajoso, durante  
cualquiera de estos condiciones que sean  
las cosas, el préstamo se obliga a otros  
del plazo que se le tiene a cargo  
la perdida de valor sujeta en la parte  
retribucion, y en caso de no reembolso, se  
muestre al vendedor el valor de lo cobrado  
debe o al de la cantidad en que se ha  
determinado la garantía, constituida a  
deuda de crédito Social, etc. etc.  
La - El préstamo se obliga a tener en  
cuenta los bienes que se dan en la  
que que quedan sujetos los mismos, con  
entonces el gobierno se que en virtud  
administrada por el Social, etc. etc.  
el valor del seguro se de los mismos  
al cual de la garantía constituida, etc.  
ritica, hasta que el préstamo sea con  
lado, no pueden ser valores el capital  
operacional, se inscriban la política, etc.  
alborotados para de crédito Social  
autoridad para crear el mismo  
de seguro y a otros los correspondientes  
presta a recibir, por cuenta del país  
costas, etc., en haberse cobrado  
el préstamo, por cualquier causa, se  
extinguir la política del seguro en otros  
sin que oportunamente hubiera sido  
retribuido, por otra, etc. etc.

organizado por la política el seguro de  
otras personas por consideraciones parte



J

integrante del capital prestado, el prestatario, al satisfacer por el prestatario, accionados los seguros de la póliza, tendrá el correspondiente a crédito Social Pequeño. Séptima: En caso de ser el sumido a los bienes de garantía, el prestatario cede a crédito Social Pequeño, los derechos que, como beneficiario de la póliza del seguro, pudiera corresponderte, hasta el total que adeude a dicha entidad, por todos conceptos, quedando expresamente autorizado crédito Social Pequeño para hacer efectivo este derecho directamente de la entidad aseguradora. Octava: A todos los efectos, el prestatario se obliga a regir, desde la fecha en que el prestatario perciba la totalidad del capital, o la primera entrega a cuenta cuando se hubiere cobreado recibiendo franquicia de uncento. Noveza: El prestatario declara que los bienes ofrecidos en garantía, están libres de toda clase de cargas o gravámenes. Décima: Todos los pagos que haya de realizar el prestatario a crédito Social Pequeño, como consecuencia de este contrato, los hará por su cuenta y riesgo en una de las formas siguientes: a.- Por pago directo en las oficinas de crédito Social Pequeño en su domicilio en Madrid. b.- Por giro postal o bancario o documento de fácil cobro. c.- Por ingreso en la cuenta corriente que crédito Social Pequeño tiene abierta en el Banco de España. Undécima: Todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato hasta el total reintegro del importe del capital prestado, de los intereses correspondientes





liberación de los bienes. Decimo Sexto.  
 El presente contrato podrá elevarse en  
 escritura pública a petición de cualquier  
 una de las partes, siendo de cuenta del  
 prestatario los gastos de toda clase que  
 ello origine. Decimo Séptima.- Por  
 cuantos cuestiones litigiosas se sus-  
 citan como consecuencia del presente con-  
 trato, ambas partes se someten a los  
 juzgados y Tribunales de Madrid. **CON-**  
**DICIONES ESPECIALES.** - I.- El prestata-  
 rio declara haber recibido dos mil  
 millones cuatrocientas mil pesetas, in-  
 porte del primer plazo de este crédito.  
 II.- La cantidad de cuatro millo-  
 nes doscientas sesenta y dos mil setecien-  
 tas ochenta y cinco pesetas, se abo-  
 rará en la forma siguiente: A.- Dos  
 millones ochocientos y una mil ochocien-  
 tas ochenta pesetas, se entregará en  
 su totalidad y en forma indivisible  
 contra certificación de duas realida-  
 des abonando el ochenta por ciento  
 de la cifra total de aquellas. B.- Dos  
 millones ochocientos ochenta mil noventa  
 y cinco pesetas, último plazo del pre-  
 stamo, se entregará en su totalidad  
 y en forma indivisible, al acreditarse  
 ante el Crédito Social Pequeño la ter-  
 minación del plazo con su motor y  
 demás circunstancias futuras. Propo-  
 tará a este efecto el armador: Certifi-  
 cados positivos de las pruebas que obran  
 del Inque; apellidos de segundo apellido  
 de todos los hijos marítimos de la  
 nave. Asimismo acompañará certifi-  
 cado acreditativo de haber comado  
 bajo en la lista terrena de la matrícula  
 de Huelva, el pequeño "Bogavante"  
 número al folio 767. Las dos entregas

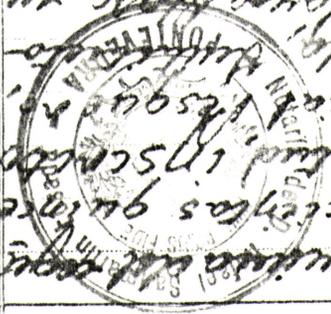


J

que se hane mueren en esta ciudad  
re efectuaron mediante la oportuna  
esta notoria, por cada una de ellas,  
cuyo caso se comunicaron en los  
Caso de la facultad de la  
y Hecuentil de Bragan III - de  
total, para tanto, en la conformidad  
para que se cumpla, la goberna  
de esta ciudad en la forma prevista  
en la real cedula general, de esta  
noticia. 15 - Los que se han de esta  
ta cedula se comunicaron en el  
Cuo Hecuentil de Bragan correspondiente  
a, según lo establecido en el artículo 1º  
de la ley de Hipoteca Rural. V - El  
Cualite Social Fomento se reserva la  
facultad de recibir el preste o con  
ante en el caso de que los otros predios  
fueran suficientes de los predios en  
el correspondiente preste. V - El preste  
de lo dispuesto en el artículo 1º de la  
ley de Hipoteca Rural de y de parte de  
1899, se revoca como devuelto del care  
de los predios, fuente, etc. al decir, la  
facultad de facultad de Hipoteca, y en  
por del libro de esta ley, con un libro  
y de una facultad de predios en ga  
materia para que revoca de ley en la in  
fuerza, la facultad de carece muelle  
nes las ciencias de esta y con  
mit pesetas y el resto de pesetas, muer  
e facultades, respectivamente de este que  
dijo por un valor de seis millones seis  
cientos sesenta y dos mil setecientos  
veinte pesetas, por valores de seis  
cientos, al modo siguiente por cada  
año, de cinco millones novecien  
tas noventa y ocho pesetas, por  
cada año, un millón trescientas

mil pesetas; y por lo tanto queda el importe  
 no de un año, cuatrocientas y noventa  
 mil pesetas, en su totalidad, inscritas  
 a favor de Crédito Social, S. S. S. S. S.  
 de acuerdo a lo que se dispone en el  
 artículo 1.º de la Ley de 19 de Julio de  
 1954, que, con vista de haberse to-  
 mado razón de la misma en la forma  
 ordinaria de forma de la misma, con fecha  
 del día 21 de Julio de 1954, en la  
 Oficina a las once horas del día dicho,  
 según el número 1056 del día 17, ex-  
 aminados uno de los que se han  
 mencionado. No impide dar al pago del  
 impo-... según nota de la Dirección  
 del Estado de Valencia de fecha de hoy.  
 Valencia, día de Mayo de 1954.

f



Finanzas de la Comandancia Militar de  
Honduras de Huehuetenango, con el Sr. Director  
del Sr. Comandante, en la que consta  
que el Sugeto de esta Leya suya el Sr.  
de la lista 6 de Huehuetenango y que a los  
efectos de su traslado a este Registro y  
para practicar los impuestos sucesivos  
mas, se me cito a las 10 de hoy, requirido  
ante el Sr. 242 al folio 57 del tomo 1.º de Huehuetenango  
mas a este de Huehuetenango de Huehuetenango  
de Hoy y enire.

2.º Los impuestos sucesivos por la presente  
se repite en esta Leya, quedan convalidados  
en sus disposiciones definitivas, por encontrarse  
se el Sugeto de esta Leya "Díogen de Conde  
Lacay", totalmente fallecido y haberse  
solicitado en su tiempo que el Comandante  
don Rafael Quintana Flores, dirige a esta  
Comandancia Militar de Huehuetenango la  
estructura de declaración de propiedad  
del caso otorgada en Huehuetenango el 1 de febrero  
de 1969 ante el Sr. Director don Víctor  
Figueroa, y copia certificada de esta  
del Sugeto fallecido en Huehuetenango el 12 de  
febrero de 1969 por don Carlos Escobar  
Segura, jefe del Registro de Sugetos de la  
Comandancia Militar de Huehuetenango  
mas, con el Sr. Director del Sr. Comandante  
de conformidad con el artículo 159 del Re-  
glamento del Registro Hipotecario y  
en su virtud, deberse en un principio  
mas definitivas los procedimientos sus-  
critos. En virtud del artículo 159 del Re-  
glamento de la Leya de Sugetos de Huehuetenango  
que autoriza a los procedimientos de  
los Sugetos de Huehuetenango, y enire.  
Hoy, requirido ante el Sr. 242 al folio 57 del  
tomo 1.º de Huehuetenango de Huehuetenango  
de Hoy y enire.

3º Foto-perquero nombrado "VIRGEN DE CONSOLACION"; folio 2, lista 6ª provisional de fidejua y definitiva, folio 1.205 de la lista 3ª de fidejua. Año de la inscripción 1.967. Dimensiones: lloja 24,08 metros. Ancho 7,02 metros. Puerta 3,36 metros. Construcción: Material acero, acero. Año construcción 1.967. Puesto construcción, Fidejua llenos Neptuno, S. A. Maquinas: clase motor Diesel. Fuerza, 1,430 B. H. P. de potencia máxima. 14,5 toneladas. Taulas: Total R. B. 149 tauladas, aproximado. Gravado con la hipoteca a favor del Crédito Social Perquero objeto de la inscripción 2ª trasladada por la 1ª de esta hoja. Don Rafael Quintero Acevedo, mayor de edad, armador, casado en primeras nupcias con Doña Manuela Soriano Carrasco, de nacionalidad española y de esta vecindad, es dueño del buque de esta hoja, según resulta de las inscripciones allatorias, y en la escritura que sustenta la presente, dicho señor y Don Manuel Díaz Maldonado, mayor de edad, casado, Pósito Industrial y de esta vecindad, en nombre y representación de la Compañía Anónima "Fidejua llenos Neptuno, S. A.", domiciliada en Valencia, haciendo uso del poder que se le confirió en Valencia el 4 de Marzo de 1.967 ante el Notario Don Ricardo de Jueblanca Cordero, inscrito en el Registro Mercantil, hacen contar: Que "Fidejua llenos Neptuno, S. A.", en sus quilleros de Valencia y por encargo de Don Rafael Quintero Acevedo, ha verificado la construcción del casco del buque de esta hoja, para la propiedad del mismo. En consecuencia "Fidejua llenos Neptuno, S. A." declara la construcción del referido casco y hace entrega



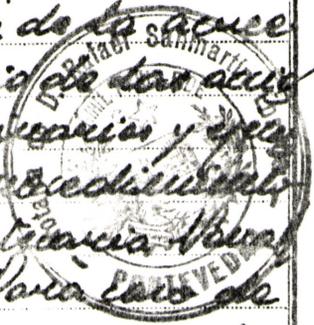
*[Handwritten signature]*





gastos, pensiones e indemnizaciones, con  
financiamiento. En la hipótesis de ser  
una y otra cosas del mismo tipo, con cargo  
a los presupuestos de la ley de 3 de  
figura de 1993, tanto a la indemnización  
que por el seguro del seguro médico, con  
todo de carácter, corresponden en su día  
valor total. Son de carácter del  
obrador cuando gasta e imputa a  
organismos, y los gastos, gastos, pensiones,  
que se cubren por indemnizaciones, in-  
dulgencias y honorarios de otros  
y honorarios, de que se cubren las  
dona. El deber se obliga: a organizar  
de todo cargo el seguro, con los gastos  
carga por los contribuciones e im-  
puestos y gastos del seguro, verifican-  
do así por un parte, el cumplimiento  
de las obligaciones de alta obligatorias o la  
falta de pago de los de alta obligatoria y  
dejar, como de ocurrir el deber  
queda obligado a ser diligente  
la el seguro, tanto en el seguro como  
en las obligaciones, en orden a las  
existencias para la conservación, repara-  
ción o mantenimiento por means el  
interior o exterior de edificios, con car-  
gabilidad y nueva clasificación a las  
medios del "Régimen de 3 de 1993", en otras  
casi, a un carácter en todo o en  
parte. También debe la ley, a pagar  
indemnización los gastos, gastos de  
la obligación, incluidos la totalidad de  
de, caso de cumplimiento de cualquier  
no de dichas obligaciones, dar por cumplido  
el punto, así como, ni al punto de la ley  
lo para el cumplimiento de las obligaciones  
de un carácter, no autorizar a otros

la garantía, a satisfacción de la acre-  
dora, la cual sin perjuicio de los acor-  
dos y procedimientos ordinarios y ex-  
traordinarios, podrá establecer el procedimiento  
establecido en la Ley Hipotecaria en el  
caso de incumplimiento. Para el caso de  
suficiencia, se crea el Seguro con sus acor-  
dos, prestaciones y demás elementos, en trece  
millones de pesetas. El deudor su-  
bea mandatario a "Baradero del Fio  
Odriel, S.A." confiriéndole la posesión y  
administración del Seguro, en su caso.  
Señala el deudor como domicilio la ca-  
sa en Huelva, calle Plomo Saubier, 5.  
Ambas partes se someten a los juzgados  
y Tribunales de Huelva, superiores. Esta  
hipoteca ha sido autorizada por la Di-  
rección General de Navegación en escrito  
21/867 de 25-2-69 según así consta en co-  
municación de la Comandancia de Marina  
número 360 de 27 de Febrero de 1969. Es  
ciudad de San Rafael Quintero Huelva  
inscribe sus títulos de declaración de  
propiedad, entrega de auto e instalación  
del equipo propulsor y auxiliares del bu-  
que de esta hoja numerado "Virgen de  
Consolación" y sucesivamente la Capi-  
tán de hipoteca es el mismo. Fue recueta  
de copia de una escritura otorgada en  
Huelva el catorce de Marzo de mil nove-  
cientos sesenta y nueve ante el Notario Don  
Eligio Rey Huaya, en la que se inscri-  
bieron el poder de Don Feliciano Horeda, cita-  
do y la autorización de hipoteca velada  
citada y que acompañada del otro poder  
citado y de la copia certificada de quintas  
del Seguro, reseñada en la inscripción  
anterior; se presentó a las 10 de hoy según  
el asiento 244, al folio 57 del tomo 85. Exento

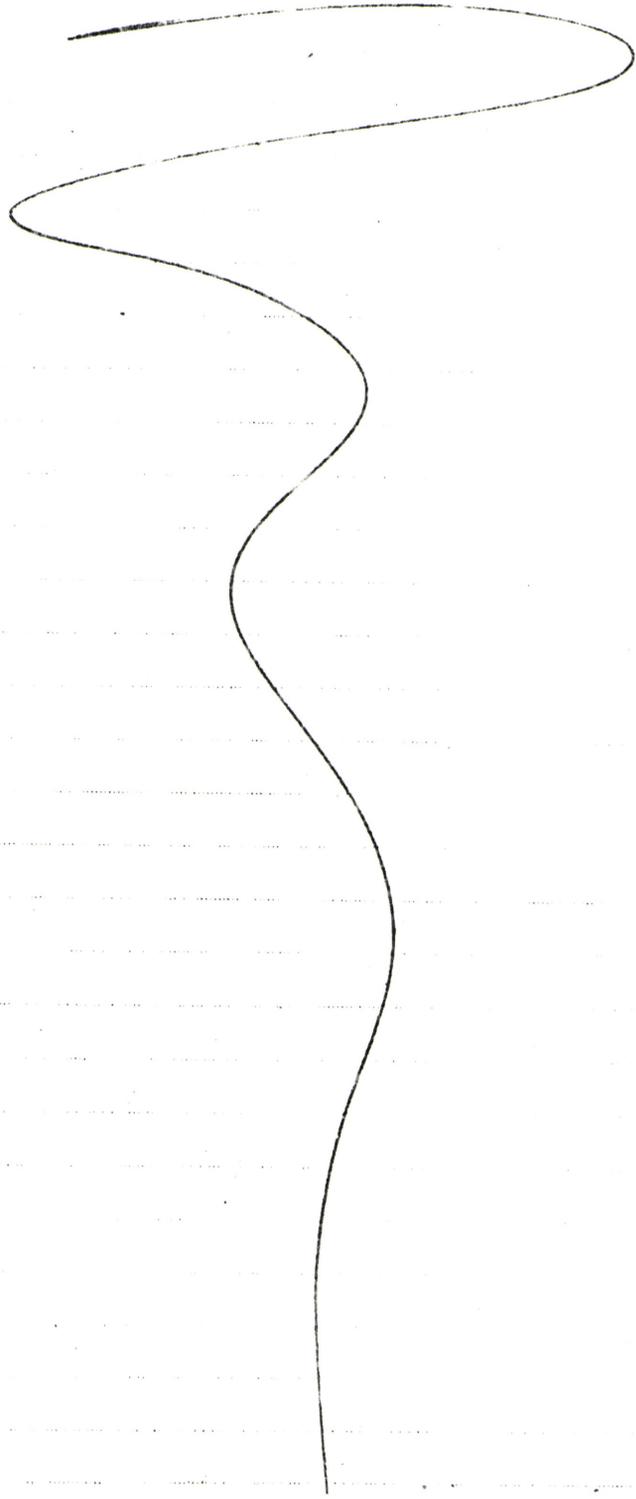


J

del impuesto. Huelva a siete de flus de  
mil novecientos sesenta y cinco.  
Y con:

Arredón

Continua al folio 82  
del Tomo 43 General.





novcientos ochenta y siete, por el Secretario del Juzgado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Huelva y su partido; al que se acompaña autorización de la Comandancia Militar de Marina de Huelva, de fecha 18 de Mayo de 1.987, para esta transmisión, y copia certificada de la hoja de asiento de matrícula del buque, expedida en Huelva, el 2 de Junio de 1.987, por el Jefe del Registro de Buques, Don Francisco Acosta González; que ha sido presentado a las 10 de hoy, asiento 1.824 del Diario 12. Exento impuesto por autoliquidación. Huelva a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.

*Rafael*



*J*

El buque de que se certifica, aparece GRAVADO con las siguientes cargas:  
a).- Hipoteca a favor del Crédito Social Pesquero, según consta de la inscripción 2ª, trasladada por la 1ª anterior.-----

b).- Otra hipoteca a favor de Varadero del Rio Odiel, S.A., según extensamente consta de la inscripción 3ª antedicha.-----

Además de las cargas citadas, se encontrará afecto por dos años al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con el Real Decreto de 29 de Diciembre de 1.981; y que consta al margen de la inscripción 4ª antes transcrita.-----

Así resulta de los Libros de este Registro Mercantil y de Buques a los que me remito.-----

Y para que conste, expido la presente, que firmo en Huelva, a dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.



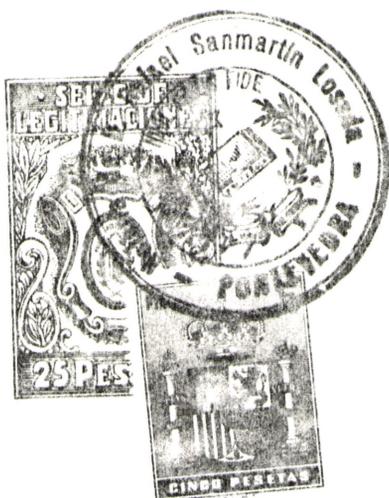
*Rafael*

REGISTRO MERCANTIL DE HUELVA			
TOMO	SEC.	LIBRO	HOJA
43	B.	22	1033-N
NOTAS MARGINALES			N.º DE ORDEN INSCRIP.
<p>APECTO A IMPUESTO POR DOS AÑOS. Han sido ingresadas por autoliquidación. <u>Exento.</u> - pesetas. Huelva, 18 AGO. 1987.</p>			<p>4. Domi- nio.</p>
<p>FIRMA DEL REGISTRADOR</p>			<p>BUGUE motopesquero, con casco de acero y propulsión a motor, nombrado "VIRGEN DE CONSOLACION", que ocupa el folio 1.205 de la Lista 3ª de la Capitanía de Puerto de Huelva, inscrito en el año 1.969, y con señal distintiva E.A.X.N.; y cuyas características principales, son las siguientes: Dimensiones: eslora entre p.p., 24 metros; eslora, 26,67 metros; manga, 7 metros; puntal, 3,35 metros. Tonelajes: total R.B., 158,93 tons.; descuentos, 86,50 tons.; neto, 72,43 tons. El material del casco es acero, construido en el año 1.967, en Astilleros Neptuno, S.A. Franco bordo para agua dulce, 470 m/m.; franco bordo para verano en los mares tropicales, 392 m/m.; franco bordo para verano -centro del disco-, 452 m/m.; franco bordo para invierno, 512 m/m. Está propulsado por un motor Diesel marca "Caterpillar", construido en el año 1.968; con una Fuerza I., de 380/420 H.P.; y una velocidad máxima de 10,5 nudos. Lleva aparejo de Labor, y tiene un solo palo. Capacidad de tanque principal, 62.000 litros; del tanque auxiliar, 18.000 litros; radio de acción, 827 millas. Fué abanderado el 29 de Julio de 1.967; y es de nacionalidad española. Gravado con las hipotecas de las inscripciones 2ª trasladada por la 1ª y 3ª. No está arrendado. Este buque, según inscripción 3ª anterior, aparece inscrito a favor de Don Rafael Quintero Acevedo, casado con Doña Manuela Sardiñas Carrasco. En el Juzgado de Primera Instancia, número Uno de Huelva, se sigue el expediente que motiva la presente, en el que se hace constar: Que por Don Eladio Rosales Santiago, mayor de edad, casado con Doña Maria del Carmen Vázquez Hermida, industrial, vecino de Pontevedra, con domicilio en calle Alameda, 8, 5º E, con D.N.I. 35.176.995; se presentó escrito en dicho Juzgado, promoviendo expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido, del buque de esta hoja. El citado Don Eladio Rosales Santiago, adquirió el buque de esta hoja, para su Sociedad de gananciales, el día 19 de Abril de 1.972, mediante contrato privado de compra, a Don Jaime Rodriguez Camacho, el cual, lo había adquirido a su vez, del actual titular registral, Don Rafael Quintero Acevedo, por contrato de compraventa, de fecha 5 de Marzo de 1.970, siendo el precio de dicho buque, el de 14.500.000 pesetas. Admitido por dicho Juzgado el citado escrito, se mando citar a todos los titulares registrales, el decir, los herederos de Don Rafael Quintero Acevedo, su esposa, Doña Manuela Sardiña Carrasco, y sus hijos, Doña Maria Victoria, Doña Maria Luisa, Doña Josefa y Doña Manuela, Quintero Sardiña; como transmitente, Don Jaime Rodriguez Camacho; y los titulares de las citadas hipotecas; y además a todas las personas ignoradas a quien pudiera perjudicar la inscripción que se solicita, para lo cual se fijaron los correspondientes edictos en los tablones de anuncios, y asimismo fueron publicados en el B.O. de la Provincia, y en el B.O.E. Que una vez cumplidos todos los trámites, que marcan la Ley, y no habiendo surgido oposición de ninguna clase; en Autos de fecha 28 de Abril de 1.987, declarados firmes, por Doña Rosa Maria Carrasco López, Magistrado-Juez del dicho Juzgado; se declara justificada la adquisición del dominio de este buque en la persona de Don Eladio Rosales Santiago, y su esposa. En su virtud INSCRIBO el dominio del buque de esta hoja, nombrado "VIRGEN DE CONSOLACION", a favor de Don ELADIO ROSALES SANTIAGO y su esposa Doña Maria del Carmen Vázquez Hermida, para sus gananciales. Así resulta del testimonio del citado auto, expedido en Huelva, el once de Mayo de mil</p>

FAEL SANMARTIN LOSADA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLE  
GIO DE LA CORUÑA, CON RESIDENCIA EN PONTEVEDRA.

DOY FE: que la presente fotocopia extendida-  
sobre once folios de papel común, por mí numera  
dos, rubricados y sellados, es fiel reproducción  
de su original que tengo a la vista y devuelvo.

PONTEVEDRA, a veinticinco de Agosto de mil -  
novecientos ochenta y siete.-





## MEMORIA

El puerto de Marín, situado en la provincia de Pontevedra tiene una población aproximada de unos 27.000 habitantes. Su economía está basada en la actividad de una flota pesquera artesanal que tradicionalmente venía faenando y faena en el caladero nacional Cantabro Noroeste y el Caladero de Portugal, hoy restringido a la zona comprendida entre el Miño y el paralelo de Finiche, al amparo del Acuerdo Transitorio suscrito por España y Portugal en Mayo de 1.985.

La flota agrupa a 48 buques de arcos comprendidos entre las 120 y 220 TRB y de potencias que oscilan entre los 290 y 800 CV. Su antigüedad supera los 20 años, siendo una flota originaria de otros puertos, de gran consumo energético, con altos costos de explotación debidos fundamentalmente a los capítulos de tripulación, combustible, mantenimiento, seguros, etc. Por ello, los rendimientos son escasos, si bien se desarrolla una labor social importante por dar empleo directo a un gran colectivo, y tener un sistema de retribución tan peculiar como es el sistema a la parte. Generalmente, aun cuando los ingresos son escasos, el Armador mantiene la explotación del buque basándose en que suele ser tripulante del mismo.

La mencionada flota dedica su actividad a las capturas de especies principales tales como cigala, rape, gallo, bacaladilla y merluza, y lenguado, rodaballo, faneca, escacho y pulpo como especies de acompañamiento. El radio de acción de esta flota es de 6 a 25 millas medidas desde la línea de base y entre la boca del Miño y Bidasoa (la que opera en el caladero nacional) y en la Z.E.E. de Portugal, a partir de las 12 millas contadas también a partir de la línea de base. El tipo de artes utilizado es preferentemente el de arrastre de fondo.

El Armador del buque que se pretende modernizar, D. ELADIO ROSALES SANTIAGO, apoyándose en las contribuciones de la CEE y de la Administración Española, destinadas al apoyo de flotas necesitadas de reestructuración, ha concebido para hacer rentable su explotación, un buque que incremente los rendimientos económicos basándose en una disminución importante de los costes de explotación, pues no se pretende incrementar el esfuerzo pesquero de la zona de pesca. Asimismo, concibe el buque, mejorando las condiciones de vida a bordo del buque, con la nueva habilitación interna y aumentando de esta forma el tiempo de ocio de la tripulación por incremento de los períodos de descanso.



El citado arador tiene una gran vinculación con el puerto de Marín, habiéndose iniciado en la actividad pesquera desde hace más de 20 años, ejerciendo dicha actividad ininterrumpidamente hasta la fecha a bordo de diversos tipos de buques, pero preferentemente en la modalidad de arrastre en todas sus especialidades ( a la pareja, a la baka, etc), tanto en el caladero nacional como en el de Portugal.

La modernización de buque permitirá continuar la explotación del recurso pesquero y el mantenimiento de la aportación al mercado local, evitando que la actual obsolescencia del buque que viene utilizando devengue en la paralización del mismo y en el consecuente desempleo de las tripulaciones y desabastecimiento del mercado.

Estando concebido el buque para mantener el esfuerzo pesquero los ingresos estarán en los mismos niveles actuales conseguidos por el buque objeto de modernización, no obstante la rentabilidad de la empresa se va a basar en la disminución importante de determinadas partidas del coste, que a continuación se mencionan:

El consumo del combustible representa en la actualidad un 30% de los ingresos brutos y con la modernización a afrontar se reducirá al menos en un 20% , lo que equivale a una disminución de costes de un 10% de los ingresos brutos.

Los seguros y mantenimiento equivalen a un 18% de los ingresos brutos y se espera al menos una reducción del 6%.

Solamente con las dos partidas analizadas se deduce que puede producirse un decremento de los costes de un 16%, lo que permite afirmar que podría alcanzarse una rentabilidad suficiente y por tanto la inversión prevista para el proyecto creemos que es realmente atractiva.

Finalmente las condiciones de trabajo a bordo mejoran extraordinariamente con este tipo de buque, concebido para que los tripulantes puedan trabajar bajo cubierta evitando golpes de mar y permitiendo una mayor facilidad para la manipulación del pescado, que dará lugar a una mejor presentación de las capturas así como su clasificación. En cuanto a la seguridad cabe decir que el buque ofrece por sus características unas condiciones inmejorables de estabilidad y robustez, idóneos para la zona de pesca donde va a faenar.





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

017177 08.09.87

DIRECCION PROVINCIAL

D. JESUS PEREZ LOPEZ, Jefe  
de la Sección de Seguridad Social de esta Dirección Pro-  
vincial,

CERTIFICA: Que según resulta de los antecedentes obrantes  
en esta Dirección Provincial, la Empresa \_\_\_\_\_/  
36/617501/01 / Eladio Rosales Santiago  
dedicada a la actividad de Pesca  
\_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_  
Pontevedra, c/Alameda, nº-8  
ha cotizado las cuotas correspondientes al Régimen  
Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores  
del Mar hasta JULIO-87  
no teniendo pendiente de ingreso ninguna reclama-  
ción por impago de cuotas ni en vía administrativa,  
ni en vía de apremio.

Y para que conste a petición de la propia Empresa,  
para ayudas R.D. 219/87 y Reglamento G.E.E. 4028/86 se expide  
la presente certificación en VIGO a ocho  
de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete

Vº Bº  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,







DELEGACION  
DE HACIENDA  
ADMINISTRACION

PONTEVEDRA.

D. JOSE CARLOS LINO SAENZ-DIEZ

JEFE DE LA SECCION DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS  
ESTATALES DE LA DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA DE LA DELEGA-  
CION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

CERTIFICA: Que los documentos y demás antecedentes exis-  
tentes en esta Dependencia acreditan que en D. ELADIO ROSALES SANTIAGO  
con domicilio en e/ Alameda, 6 de PONTEVEDRA

con N.I.F. o C.I.F. 35.176.995 concurren todas las circunstan-  
cias exigidas por el artº 2 de la O.M. de 28 de abril de 1.986

para hallarse al corriente de sus obligacio-  
nes tributarias a los efectos de la concesión de subvenciones con cargo  
a los Presupuestos Generales del Estado.

sin perjuicio de la facultad de la Administración para comprobar la veraci-  
dad de las declaraciones tributarias dentro de los plazos legales.

Y a petición del interesado, para que conste y surta los efec-  
tos expido el presente en Pontevedra a  
veiniseis de agosto de mil novecientos ochenta  
y siete.

Vº. Bº.

El Jefe de la Dependencia,





36-026

TRIBUTOS LOCALES DE CARACTER REAL  
LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES

EJERCICIO  
1986

T-24-11-86

DELEGACION	MUNICIPIO	ZONA	REF. LISTA	NUM. RECIBO	PERIODO
PONTEVEDRA	MARIN	01	0018-04	0025023J	ANUAL

APELLIDOS Y NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL	D. N. I. o C. I.	FECHA de ALTA
ROSALLES SANTIAGO ELADIO	035176995	80-1-

DOMICILIO TRIBUTARIO	1-A	FECHA CADUCIDAD EXENCION/BONIF.
BJ PUERTO 0000	VENT PESCA ARM BUQUE	

1-B	2-B	3-B	% Bonif.	4-B	5-B	VALOR CATASTRAL	VALOR EN RENTA
611.71				00N			

CUOTA		TOTAL A INGRESAR
4.796	6.714	11.510

EL RECAUDADOR,

Mod. RTU-4N - 3-80 - F. N. M. T.





# CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE PONTEVEDRA

(LEY DE 29 DE JUNIO DE 1911 Y REGLAMENTO DE 2 DE MAYO DE 1974)

García Camba, 8 - Teléfono 85 14 88

## LICENCIA FISCAL

ROSALES SANTIAGO ELADIO

1986

00, PUERTO

-- MARIN

RECIBO NUM.	MUNICIPIO	ZONA
0016 04	026	01

HA SATISFECHO A ESTA CAMARA LA CANTIDAD ABAJO INDICADA, POR EL RECURSO CORPORATIVO SOBRE LA CUOTA AL TESORO POR LICENCIA FISCAL DE ACTIVIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES, CORRESPONDIENTE AL AÑO QUE FIGURA AL MARGEN, SEGUN LA SIGUIENTE LIQUIDACION.

611,71  
EPIGRAFE

	300
PESETAS	PESETAS
CUOTA TESORO	CUOTA CAMARA

PONTEVEDRA,  
EL RECAUDADOR.



DATOS DE LA C/C BANCARIA

TITULAR: ELADIO ROSALES SANTIAGO

ENTIDAD: BANCO DE GALICIA

SUCURSAL: ESTRIBELA-PONTEVEDRA

Nº C/C : 50/0513-52

CODIGO DEL BANCO: 8927

CODIGO DE LA SUCURSAL: 14





ASOCIACION DE ARMADORES DE  
BUQUES DE PESCA  
MARIN

PUERTO PESQUERO  
PUESTO N.º 30-LONJA  
APARTADO 3  
TELEF. 882169  
MARIN (Pontevedra)

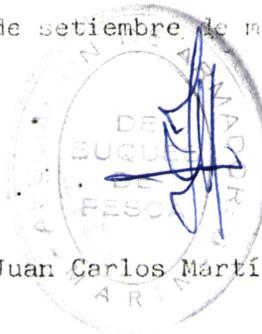
JUAN CARLOS MARTIN FRAGUEIRO, DIRECTOR-GERENTE DE LA ASOCIACION DE  
ARMADORES DE MARIN.

C E R T I F I C A :

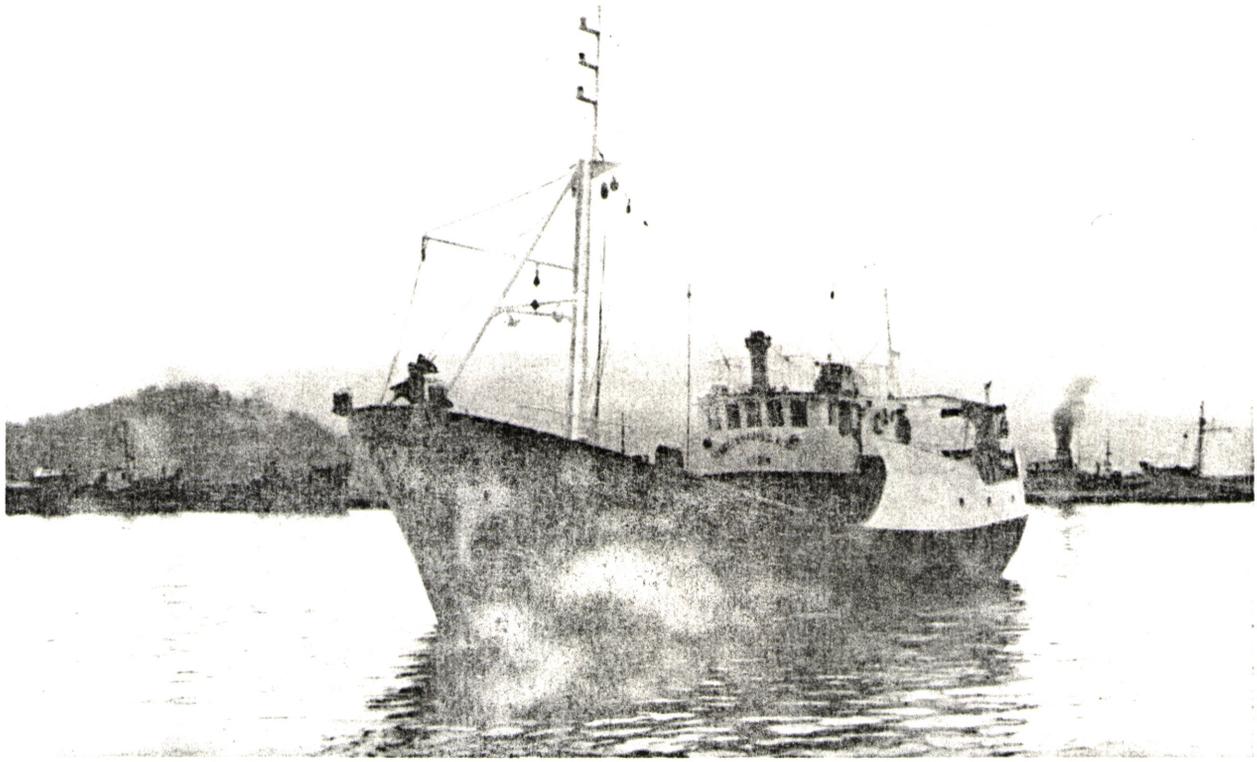
Que según consta en el libro de afiliación de esta Asociación, D. ELADIO ROSALES SANTIAGO, está integrado en la misma como Armador de Buques de Pesca desde el año 1.980, fecha de constitución de la ASOCIACION DE ARMADORES DE MARIN.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente certificación en Marín a quince de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Fdo: Juan Carlos Martín Fragueiro.







• JUL • 72



TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º inscripción a la S. S.

Empresa <b>ELADIO ROSALES SANTIAGO</b>	36	617301	01
Domicilio <b>C/. ALAMEDA, 6-30 E. PONTEVEDRA</b>	Periodo de cotización <b>JUNIO DE 1.987.-</b>		
Embarcación <b>"VIRGEN DE LA CONSOLACION"</b>	Matrícula <b>HUELVA</b>	Folleto <b>1.205</b>	Reglamento <b>ARRASTRE</b>
Entidad A. T. <b>LA NAVIERA, MUTUA PATRONAL Nº 18 VIGO</b>	Registro bruto <b>160.- Tns.</b>		N.º trabaj. relacionados <b>13.-</b>
			N.º identificación fiscal <b>36.176.995</b>

BOLETIN DE COTIZACION AL REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

**tc1/16**

Grupos cotización  
1.º ~~XXXXXXXXXX~~

	Basea	%	Cuotas	Importe	Líquido
Contingencias comunes	932.460	29,80	280.548	280.548	
Cotización horas extraordinarias estructurales					
Cotización horas extraordinarias no estructur.					
<b>Suma</b>				113 > 280.548	
DEDUCCIONES POR:					
Protección familiar			4.558		200
Aportación económica por subnormalidad					
Incapacidad Laboral Transitoria				210 > 4.558	263.990

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMED. PROFESIONALES ~~Regimen~~ Mutua Patronal, tacheo lo que no proceda

Epi-grafa	Número trabaj.	Porcentajes		Basea	Cuotas		Importe	
		I.L.T.	I.M.S.		I.L.T.	I.M.S.		
53	13	4,275	4,275	932.460	39,863	39,863	79.726	
								490
<b>Sumas</b>	<b>13.-</b>			<b>932.460</b>	<b>39.863</b>	<b>39.863</b>	310 > <b>79.726</b>	<b>79.726</b>

Deducción por I.L.T., Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

OTRAS COTIZACIONES. EXCLUSIONES: Desempleo

D.	F.	P.	S.	Basea	%=D+P+P+S	Cuotas	Importe	
				932.460	8,10	75.529	75.529	
Riesgos catastróficos s/cuotas I.M.S.					0,25			690
Bonificaciones y/o reducciones a deducir de las cuotas								
DEDUCCION por Desempleo parcial							510 > 75.529	75.529

RECARGO: a cumplimentar cuando el ingreso se realice fuera del periodo reglamentario

(1) Base cálculo recargo . . . . . ( 200 + 490 + 690 ) = \_\_\_\_\_ %

(2) Base cálculo recargo . . . . . ( 113 + 310 + 510 ) = \_\_\_\_\_ %

(1) Si presentó los documentos de cotización en periodo de ingreso voluntario.

(2) En el supuesto de NO haber cumplido la anterior obligación.

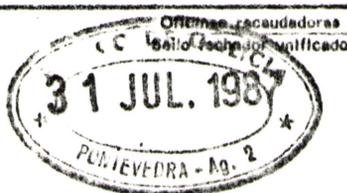
RESERVADO PARA CODIFICACION C.E.  C.C.

A INGRESAR 700

A PERCIBIR 700

**419.245**

Fecha, firma y sello de la Empresa.  
Vigo, 31-07-1.987  
M/P VIRGEN DE LA CONSOLACION  
MARTIN



Anotado al N.º \_\_\_\_\_  
del TR-1

Para boletines de "Líquido a percibir".  
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA  
COMPULSADO CON EL ORIGINAL  
VIGO, 7 de Septiembre de 1987  
EL FUNCIONARIO







TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º inscripción a la S. S.

36 | 617901 | 01

Empresa <b>ELADIO ROSALES SANTIAGO</b>		Período de cotización <b>JULIO DE 1.987.-</b>	
Domicilio <b>C/. ALAMEDA, 6 - 5º E. PONTEVEDRA</b>			
Embarcación <b>" VIRGEN DE LA CONSOLACION "</b>	Matrícula <b>AVELVA</b>	Folio <b>205</b>	Reglamento <b>ARNASTRE</b>
Entidad A. T. <b>LA NAVIERA, MUTUA PATRONAL Nº 18 VIGO</b>		Registro bruto <b>160.- Tns.</b>	
		N.º trabaj. seleccionados <b>13.-</b>	
N.º identificación fiscal <b>36.175.995</b>			

BOLETIN DE COTIZACION AL REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

**tc1/16**

Grupos cotización
1.º <del>XXXXXXXX</del>

	Base	%	Cuotas	Importe	Líquido
Contingencias comunes	1.012.250	28,00	291.528	291.528	
Cotización horas extraordinarias estructurales					
Cotización horas extraordinarias no estructur.					
Suma				113 > 291.528	
DEDUCCIONES POR:					
Protección familiar			4.867		290
Aportación económica por subnormalidad					
Incapacidad Laboral Transitoria				210 > 4.867	286.661

ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMED. PROFESIONALES ~~XXXX~~ o Mutua Patronal, tacheo lo que no proceda)

Epi-grafo	Número trabaj.	Porcentajes		Base	Cuotas		Importe
		I.L.T.	I.M.S.		I.L.T.	I.M.S.	
53	13	4,275	4,275	1.012.250	43,274	43,274	86.548
Sumas	13.-			1.012.250	43.274	43.274	310 > 86.548
Deducción por I.L.T., Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales							

OTRAS COTIZACIONES. EXCLUSIONES: Desempleo

D.	F.	P.	S.	Base	%=B+F+P+S	Cuotas	Importe
				1.012.250	8,10	81.992	81.992
Riesgos catastróficos a/cuotas I.M.S.					0,25		
Bonificaciones y/o reducciones a deducir de las cuotas							510 > 81.992
DEDUCCION por Desempleo parcial							

RECARGO: a cumplimentar cuando el ingreso se realice fuera del periodo reglamentario

(1) Base cálculo recargo ( 290 + 499 + 699 ) = \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_

(2) Base cálculo recargo ( 113 + 310 + 510 ) = \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ Importe recargo

(1) Si presentó los documentos de cotización en periodo de ingreso voluntario.

(2) En el supuesto de NO haber cumplido la anterior obligación.

RESERVADO PARA CODIFICACION C.E. \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

A INGRESAR 700 > **455.201**

A PERCIBIR 700

Fecha, firma y sello de la Empresa.  
**Marín, 31-08-1.987**

Oficinas recaudadoras  
Sello fechado unificado

Anotado al N.º

Para boletines de cotización de la Mutua Patronal  
**INSTITUTO SOCIAL DE LA MANIÑA**  
**COMPULSADO CON EL ORIGINAL**  
**VIGO, 7 de Septiembre de 1987**  
EL FUNCIONARIO



del TR-1

Precio del ejemplar 1 pts.



AGENCIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

RELACION NOMINAL DE TRABAJADORES

N.º INSCRIPCIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL		
36	617501	01
MES DE LIQUIDACION		HOJA
JULIO DE 1.987.-		18.-

Empresa **ELADIO ROSALES SANTIAGO**  
 Domicilio **C/. ALAMEDA, 6-5º E. PONTEVEDRA**  
 Centro de Trabajo / Embarcación **"VIRGEN DE LA CONSOLACION"**  
 Matrícula **HUELVA** Folio **1.208** Reglamentación **ARRASTRE**

REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 DE LOS TRABAJADORES DEL MAR  
 Entidad A. T. **LA NAVIERA, MUTUA PATRONAL Nº 18 VIGO**

**TC-2/5**

GRUPOS COTIZACION  
 1.º XXXXXXXXXXXX

N.º DE AFILIACION DEL TRABAJADOR	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA ALTA/BAJA	DIAS EN ALTA	CATEGORIA PROFESIONAL clave/nom.	BASES DE COTIZACION				PRESTACIONES ECONOMICAS PAGADAS					
					Contingencias Comunes	Acreditaciones de Trabajo y E. P., Desempleo, Fondo Garantía Salarial, Parada Profesional y Fondo de Epig. Salarios	Horas extraordinarias		Protec. Familia	Aport. ac subnorm.	I. L. T.			
PR.	DC.						Estructur.	No estru.			Enf/mater.	DIAS	A. T. y E. P.	
86	181.575		31	3MOTOR	110.700	53				750				01
86	188.142		31	9ENGRA	69.130	53								01
86	207.062		25	9MARIN	57.980	53				867				01
86	257.924		31	9MARIN	69.130	53				500				01
48	425.736		31	3P.COS	110.700	53				750				01
86	453.202		31	4P.PES	110.700	53				250				01
86	483.002		31	9COCHIN	69.130	53				500				01
86	492.581		31	9MARIN	69.130	53				250				01
86	552.316		31	9MARIN	69.130	53								01
86	589.001		31	9MARIN	69.130	53				500				01
86	598.477		31	9MARIN	69.130	53				250				01
86	633.728		31	9MARIN	69.130	53								01
86	693.122		31	9ENGRA	69.130	53				250				01
					1.012.250					4.867				
SUMAN TOTAL LOS SALARIOS 1.012.250,00 PESETAS.-														

SUMA Y SIGUE . . . . .



# ELECTRONICA NAVAL GALICIA, S. A. L.

Avenida Orillamar, 33 - 2.º  
Teléfono, 23 16 97

36202 - VIGO

Télex: 83496 CSMVE

Factura núm. PRO-FORMA.-

9 de Septiembre de 19 87.=

Sr. D. Eladio Rosales Santiago.- DNI 35.176.995.- Buque "VIRGEN DE LA CONSO-  
LACION".-  
Población c/ Alameda, núm. 8-5º E.- PONTEVEDRA.-

DEBITAMOS en su cuenta los conceptos que al pie se detallan:

Referencia	Cantidad	CONCEPTO	Precio unitario	TOTAL
	1	Piloto Automático modelo CETREX, con sus elementos standar.		390.000. ==
	1	Equipo de comunicación Vía Satélite, marca WALTER, con sus elementos standar.		375.000. ==
	1	Equipo DECCA, marca NAVSTAR, con sus elementos standar.		680.000. ==
	1	Equipo de Radar marca KODEN modelo 3021, de 98 millas, 25 Kw. potencia, de 24 v. c.c., con rectificador alimentación 220 v. c.a.		1.698.000. ==
		Por instalación de los aparatos reñados, incluido material menudo.		350.000. ==
		TOTAL PESETAS. ....		3.493.000. == =====
<p>Importa la presente FACTURA PRO-FORMA, las indicadas Pesetas: Tres millones cuatrocientas noventa y tres mil.-----</p>				

Codigo Identificación Fiscal A-36643435

FORMA DE PAGO:

*Letra / 3.493.000 /*



# ORIO Y CIA., S.L.

## APARATOS NAUTICOS

C. I. F. B - 36.604.221

ORILLAMAR, 45 - 2.º - TELFS. 23 12 17 - 29 32 92 - APARTADO, 618 - TELEX, 83392 - OIRO - E  
**VIGO**

N. I. F.: 35.176.995

D. ELADIO ROSALES SANTIAGO

FECHA 11-9-87

Alameda , nº 8- 5º E

FACTURA N.º

PONTEVEDRA

BUQUE: VIRGEN DE LA CONSOLACION

CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
	Pesetas	Pesetas
<u>FACTURA PROFORMA</u>		
1 Bitácora de sobretecho clave "HANSA", con compás de 180 mm. Ø de rosa y sistema de periscopio.		550.475.-
TOTAL, S.E. ú 0.....		550.475.-



